

Bolivia digital, 15 miradas acerca de Internet y sociedad en Bolivia / Quiroz, Eliana (cord.)
© Vicepresidencia del Estado / Centro de Investigaciones Sociales
© Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
La Paz, Bolivia. Diciembre, 2016.
Pp. 209-246
ISBN 978-99974-62-22-0



Gestión de saberes y derechos culturales en Internet: uso, apropiación y relevancia social de la tecnología en Bolivia

Rozo, Bernardo
rozosensei@yahoo.com

Palabras clave:

Derechos culturales, gestión en línea, apropiación, mediación, industrias culturales, consumo cultural, redes sociales, ciberespacio, cibercultura, cibernauta, relevancia social de Internet, ciudadanía cultural, ciberdemocracia.

Capítulo 3

Gestión de saberes y derechos culturales en Internet: uso, apropiación y relevancia social de la tecnología en Bolivia³³

Bernardo Rozo L.³⁴

RESUMEN

¿Hasta qué punto en Bolivia se ha consolidado un “proceso de cambio” que se entienda a sí mismo también como una revolución cultural, en la que la tecnología acompaña las necesidades y los procesos de transformación cultural? ¿Es posible gestionar derechos culturales a través de Internet en Bolivia? Se busca líneas de abordaje estratégicas para el estudio de la relación entre Internet y la gestión de derechos culturales (en línea), para sentar bases teórico-metodológicas de investigación que vayan a ser luego aplicadas en una investigación de largo aliento para, desde ahí, construir posibles insumos que sirvan en el diseño de políticas culturales específicas acerca del tema. Entendiendo Internet como un *aparato* de múltiples dimensiones, se caracteriza su relevancia social en Bolivia y su utilización como recurso estratégico para la gestión de derechos culturales revisando cuatro dimensiones clave: *a)* industria y consumo cultural; *b)* derechos humanos, derechos culturales y su gestión en línea; *c)* ciudadanía cultural; *d)* ciberdemocracia, y la relación de estas con el poder y el campo políticos, la tecnología y las políticas públicas.

Palabras clave: derechos culturales, gestión en línea, apropiación, mediación, industrias culturales, consumo cultural, redes sociales, ciberespacio, cibercultura, cibernauta, relevancia social de Internet, ciudadanía cultural, ciberdemocracia.

33 El presente documento es el extracto de un ensayo más extenso y profundo que será publicado en el futuro. En el Anexo 9 figura un rizoma conceptual como recurso gráfico-explicativo de las posibles interrelaciones entre elementos abordados en este ensayo. El rizoma responde al documento *in extenso*; sin embargo, se lo presenta para que el lector lo tome en cuenta como guía de este extracto. A lo largo del texto se van planteando diversas preguntas clave sobre temas específicos, las mismas que, debido a su importancia, son identificadas con letras en *itálica*, para que sean tomadas en cuenta no solo durante la lectura sino también con referencia a dicho rizoma conceptual.

34 Se agradece profundamente a la politóloga Sofia Cordero y a los activistas Juan Carlos Cordero (ALTA-PI) y Justine Duranboger (Bolivia Cultura Libre) por la revisión que hicieron de este trabajo.

ABSTRACT

Knowledge and Cultural Rights Management in the Internet: Use, Appropriation and Social Relevance of Technology in Bolivia

How well has Bolivia consolidated a process of change that views itself also as a cultural revolution, in which technology accompanies the needs and processes of cultural transformation? Is it possible to manage cultural rights in Bolivia through the Internet? We seek strategic lines of approach to study the connection between the Internet and cultural rights management (online) to lay theoretical and methodological bases of research that may be applied on a long-term research, and from there, build possible inputs that could be useful in the design of specific cultural policies on the subject. By understanding the Internet as an apparatus of multiple dimensions we may characterise its social relevance in Bolivia and its use as a strategic resource for cultural rights management, while reviewing four key dimensions: a) industry and cultural consumption; b) online management of human rights and cultural rights; c) cultural citizenship; and, d) cyberdemocracy, and its relationship with power and the political arena; technology and public policies.

Keywords: cultural rights; online management; appropriation; mediation; cultural industries; cultural consumption; social networks; cyberspace, cyberculture; netizens; social relevance of the Internet; cultural citizenship, cyberdemocracy.

INTRODUCCIÓN

En muchas sociedades antiguas, los adivinos examinaban las entrañas de un animal sacrificado para obtener presagios acerca del futuro. Recurrían a estas formas de disección, sobre todo, antes de tomar importantes decisiones. El rito, en el presente trabajo, será similar al de los antiguos videntes: se buscará en las entrañas de Internet para vislumbrar qué viene por delante. Se trata, en efecto, de un trabajo bastante anatómico, que tiene la intención de descubrir y evaluar la importancia de sus partes fundamentales.

Comprender cómo y en qué medida ocurren formas de gestión de los derechos culturales en Internet implica abrir un *complejo rizomático* para comprender la interrelación de las partes que componen a Internet como *aparato*. Esta perspectiva hace posible el análisis de lo que se entiende por derechos culturales, verificando las condiciones básicas de posibilidad de su gestión vía Internet. Para ello, se hace un contorneado estratégico de las nociones de industria y consumo cultural, así como también de “nuevos medios”, lo cual al principio sería la base crítica que conectaría a cualquier usuario con el ciberespacio no solo en términos de consumo, sino principalmente de intereses. En seguida, en términos estrictamente exploratorios, se aborda un eje vertebral de trabajo: la relevancia social de Internet en Bolivia y su utilización como recurso estratégico para la gestión de derechos culturales, poniendo a prueba cuatro dimensiones: a) industria y consumo cultural; b) derechos humanos, derechos culturales y su gestión en línea; c) ciudadanía cultural; d) ciberdemocracia.

Ya con esas bases sentadas, finalmente, se puntualizan seis dimensiones críticas específicas de investigación: poder y campo político; cultura y tecnología; la

relevancia social de Internet en Bolivia; gestión en línea de derechos fundamentales; ciudadanía cultural; ciberdemocracia y políticas públicas; además de algunos elementos más específicos (*modos de hacer, masas y multitud, comunidad virtual, intersubjetividad, sujeto cibernético, conocimiento y abigarramiento*).

EL APARATO

¿Qué es, desde la perspectiva de este ensayo, eso que se llama Internet? Recurriendo a una necesaria disección, se descubrirán las entrañas de un aparato (Agamben, 2009), término que permite a Michel Foucault destacar: “un complejo heterogéneo constituido por discursos, instituciones, formas arquitectónicas, decisiones regulatorias, leyes, medidas administrativas, estamentos científicos, proposiciones morales, filosóficas y filantrópicas; en resumen [...] Estos son los elementos del aparato” (1980: 194-196).

Para Foucault, se trata de una red que tendría como naturaleza y función la dominación estratégica, es decir, determinada forma de manipulación e intervención de fuerzas, sin necesidad de que ello implique la violencia o la coerción. La noción de *aparato* implica distintas formas de juego de poder y está sujeta a –y a la vez reproduce– distintas formas de construcción del conocimiento. Bajo esta definición, ¿qué propiedades y condiciones heterogéneas le son inherentes? Para responder a esta pregunta, véase a continuación un posible esbozo de elementos que se consideran cruciales.

Ciberspacio como campo de articulación y mediación de relaciones. Más que la convergencia entre computadores y telecomunicaciones (Briggs y Burke, 2002) que dan lugar a una interfaz de articulación,³⁵ Internet puede –y debe– entenderse como un *campo* de mediación de relaciones (Bourdieu, 1990) que contiene distintos agentes en competencia por la apropiación de formas diferenciadas de capital, lo cual ocurriría incluso independientemente de la conciencia y los deseos de los individuos. Habrá, por ello, distintos tipos de campos, entre los cuales se destacan dos: el cibernético y el cultural.

Hablar de un campo cibernético o virtual lleva a la idea de ciberespacio. Pierre Lévy parece converger con la idea bourdieuna de campo arriba expuesto, sobre todo por la importancia del conocimiento: si existen cuatro grandes espacios antropológicos (tierra, territorio, mercaderías y conocimiento), dice el autor, es en el espacio del saber y del conocimiento donde surge y se desenvuelve el ciberespacio junto con todas sus implicaciones (Lévy, 2004).

El ciberespacio es definido como el espacio de comunicación abierto por la interconexión mundial de los ordenadores y de las memorias informáticas. Será el conjunto de sistemas de comunicación electrónicos que transportan in-

35 Para profundizar en cuestiones inherentes a Internet, su definición y otras implicaciones, puede consultarse: Castells, 2009; McLuhan, 1996; McLuhan y Fiore, 1988; Negroponte, 1995; Spyer, 2009.

formaciones provenientes de fuentes digitales o que están destinadas a la digitalización.

[...] condiciona el carácter plástico, fluido, finamente calculable y tratable en tiempo real, hipertextual, interactivo y, para decirlo todo, virtual, de la información que es, me parece, la marca distintiva del ciberespacio [...] La perspectiva de la digitalización general de las informaciones y de los mensajes hará probablemente del ciberespacio el principal canal de comunicación y el primer soporte de memoria de la humanidad a lo largo del siglo XXI (Lévy, 2007: 70-71).

Por su parte, desde los años setenta, la idea de campo cultural comenzó a usarse en el pensamiento crítico latinoamericano, sobre todo para comprender que, superando la vieja centralidad de lo estético y lo elitista (Szurmuk e Irwin, 2009: 47), este no puede pensarse fuera de las estructuras de dominación que generan estrategias de conservación, resistencia, subversión. Siendo así, un campo cultural deja de definirse solamente por el arte, las normas, la familia o la escuela, y se distingue más bien por la desigualdad y las relaciones de alianza entre actores, la búsqueda de beneficios y mejores posiciones, además de la exclusión.

Viejos y Nuevos medios. Se relaciona a Internet con la noción de nuevos medios. Antes que nada, se procurará un claro entendimiento de lo que se trata. Raboy y Solervincens recuerdan que, en sentido estricto, un medio es un agente de transmisión (como el agua o el aire) y esa condición hace que se los entienda como entidades neutras; como simples vehículos de aquello que puedan acarrear; como moldes vacíos a través de los cuales viajan los mensajes y contenidos, sin importar la naturaleza de estos últimos (2005: 169). Sin embargo, esto, como dicen los autores junto a otros investigadores (McLuhan y Fiore, 1988), implicaría valorar un vino por la forma de su botella. En este sentido, no debe menospreciarse un principio fundamental que permitirá comprender la relación entre medio y contenido: “la naturaleza de un medio determina aquello que pueda pasar a través del él” (tipo, calidad, intensidad, etc.) (Raboy y Solervincens, 2005: 172) y no al revés.

Por ello, casi de forma indistinta, usualmente se define como nuevos medios a Internet, los sitios web, los multimedia, los videojuegos, los CD-ROM y el DVD, incluida la realidad virtual. Sobre todo, se los identifica con la presencia y el uso de computadores, es decir, desde las posibilidades que una computadora o un dispositivo móvil puede ofrecer (Manovich, 2006: 3-4). Sin embargo, para su mejor comprensión, Manovich sostiene que hacen falta otros elementos que podrían ser parte de una revolución mediática, la misma que puede sintetizarse de la siguiente manera: *a)* desde 1830, los nuevos medios representan la convergencia de dos tecnologías que históricamente se encontraban separadas: la informática (desarrollo de modernos computadores de cálculo y la matemática) y la mediática (tecnologías mediáticas para el almacenamiento de imágenes, sonido y texto); *b)* sin que se pierdan significados para los usuarios humanos, la síntesis de ese proceso será una especie de *traducción* de todos los medios que se

conocían en datos numéricos, principalmente por medio de las computadoras; esto es: innumerables imágenes en movimiento, sonidos, textos, etc. se volvieron “computables” (datos informáticos); dicho de otra forma, los antiguos medios “se volvieron nuevos” a través de complejos procesos (representación numérica, modularidad, automatización, variabilidad y transcodificación), y en dichos procesos la *programabilidad* será la cualidad más distintiva (la relación informática entre transcodificación, interfaz, operación, aplicación, base de datos, código y formato); *c*) en ese panorama, es crucial comprender un fenómeno adicional: no solo ocurre una transcodificación numérica, sino también una transcodificación cultural; surge una especie de puente entre “lenguajes”, capas o “cosmologías” distintas: la humana (símbolos, colores, sentidos, significados, géneros, estilos, etc.) y la computacional (píxeles, tamaño, tipo, función, variables, estructura, clase de compresión, formato, etc.), que a partir de ese momento estarán siempre interconectadas (las lógicas de la computadora acabaron afectando las culturales). De esta manera, formatos culturales como el cine, la novela y la música son transcodificados para interactuar con las interfaces de los sitios web, los CD-ROM, las redes sociales y sus comunidades virtuales, incluso con los videojuegos (*ibid.*: 5-19).

Este proceso es, por cierto, propio de la cultura misma, ya que esta siempre se ha enfrentado a sus propias dinámicas cambiantes a lo largo de la historia de la humanidad. Un complejo proceso de transcodificación o traducción de contenidos a otro formato (digitalización), en el que la computadora es apenas uno de sus elementos. Los nuevos medios son viejos medios que han sido digitalizados, la naturaleza de *ese medio* en particular determina aquello que pueda pasar a través del él.

Cibercultura. La idea de cibercultura puede ser entendida a partir de una paradoja: es una especie de universo que no tiene centralidad, una especie de desorden laberíntico casi infinito que, no obstante, más allá de llenarse de todo, o de simplemente contenerlo todo, tiene como finalidad conectar ese todo (Lévy, 2007: 83-84).³⁶ Así se puede comprender mejor qué es todo aquello que circula libre por Internet, aun cuando se trata de bienes inmateriales: música, fotografías, libros, manuales, películas, novelas íntegras, ofertas promocionales, bienes usados, relaciones, en suma, todo aquello que la sociedad decide conservar como legado. Pero, en la propuesta de Lévy, la idea de cibercultura no se ciñe solamente a bienes o medios que circulan y se interconectan, sino que incluye también relaciones. Por ello, para comprender la cibercultura en toda su complejidad, el autor propone considerar tres condiciones: *a*) interactividad (relación entre un individuo y su entorno virtual, a través de los dispositivos que los conectan); *b*) hipertextualidad (acceso irrestricto a cualquier cosa desde cualquier parte, implicando además, el

36 Para profundizar más en el tema de ciberculturas, se recomienda consultar Aronowitz, Martinsons y Menser, 1998; Piscitelli, 2002.

almacenamiento y el intercambio de recursos); *c*) conectividad (capacidad efectiva, autónoma y medible que hace posible el establecimiento de una conexión, en este caso, con la red).

Entre lo efímero y lo virtual. Con todo, la tan mentada abundancia de Internet trae consigo una muy discutida paradoja: todo su contenido es efímero, ya que apenas es virtual. Ante un súbito corte de energía eléctrica, todo lo allí contenido deja de existir de inmediato. ¿Cómo comprender el carácter efímero del ciberespacio? ¿Es a través de la noción de lo virtual? ¿Cómo definir lo virtual? Desde una simple oposición con lo real, el término virtual implica la ausencia pura y simple de existencia, presuponiendo la “realidad” como una realización material, una presencia tangible. Si lo real estaría en el orden del “yo lo tengo”, lo virtual estaría en el del “lo tendré”, es decir, en el de la concreción futura. Lo virtual sería aquello que existe en potencia, pero no en acto (“el árbol está virtualmente presente en la semilla”). En lo virtual, lo posible todavía se mantiene en una especie de limbo, es un “real fantasmagórico”, algo latente, en transición. Lo virtual es idéntico a lo real, pero le falta existencia (Lévy, 1999: 10). Asimismo, lo virtual permite una especie de “elevación en potencia”, es decir, un proceso que, lejos de ser una desrealización o desmaterialización, es un cambio de identidad: es la imitación de un original, pero que permite amplificar algunas de sus cualidades (*ibid.*: 10-11).

Por lo mismo, lo virtual implica también la *actualización*, es decir, un constante proceso de mutación. Por ello, lo virtual no siempre se opone a lo real ni a lo actual: virtualidad y actualidad serían, desde nuestro modo de ver, dos momentos consecutivos, uno es continuidad del otro. Todo dispositivo, toda terminal, toda aplicación y todo software estarán en constante actualización, sea por parte de su origen de fabricación, sea por efectos de la apropiación generada desde los usuarios o a través de los usos que estos realizan en sus potenciales reciclajes (nuevas posibilidades de uso y función, para los cuales los dispositivos, terminales, aplicaciones, programas, no estaban pensados originalmente). Desde el momento en que algo virtual reclama una actualización para constituirse, el resultado (una nueva versión renovada) es posible gracias a que la versión anterior ya contenía partes fundamentales del mismo. Lo virtual anticipa una nueva versión resultante.

De esta manera se entiende que, sea una comunidad o una relación, cualquiera será una proyección amplificada de una realidad que contiene en sí misma proyectos de actualización constante, es decir, estarán en una reconfiguración permanente, probablemente ilimitada, conforme las mediaciones que ocurren en el ciberespacio.

Entonces, a riesgo de insistir, ¿es lo digital sinónimo de efímero? No por carecer de materialidad o de una localización física-geográfica, lo virtual no existe. Más que ser algo que no está ahí, algo imperceptible o incluso algo complementario a lo tangible, lo virtual será, desde esta perspectiva, una *virtud mediada* que hace que las cosas superen al tiempo y al espacio para constituirse. Esta condición, como se dijo, depende de la proyección y de la amplificación de ciertas cualida-

des, según sea su necesidad; pero también estará fuertemente vinculada con otros condicionantes que contribuirán a que se haga posible (como el imaginario, los gustos, la memoria, las expectativas y los intereses de los seres humanos).

Un contrato virtual. Lo dicho hasta aquí permite, finalmente, develar lo que, al parecer, es una especie de relación contractual *suscrita* entre personas que usan Internet e Internet mismo, lo cual cimienta y diferencia los diversos espacios que son ocupados y los roles desempeñados en ese campo. La atemporalidad de la navegación, la virtualización y la transcodificación de los medios no serán los únicos elementos que van a convertir la experiencia de Internet en una experiencia mediada. En efecto, todo indica que existiría una especie de *contrato virtual* (Lévy, 1999) que, lejos de ser algo falso o supeditado a una mera relación comercial o legal en el sentido estricto, es sostenido y asumido por todos los usuarios involucrados en la red. Es un pacto de interacción que el cibernauta acepta y asume frente a la red, como si la relación entre ambos fuese natural, cuando en realidad no lo es. Los grados de mediación, virtualidad y amplificación del fenómeno comunicacional, propios de la interacción en línea, estarían determinados por el mencionado contrato, a partir de lo cual se crea una *ilusión* que luego el cibernauta acepta como tal. Es este contrato virtual lo que, al parecer, mantendrá a Internet en vigencia por muchos años hacia delante, muy a pesar del carácter efímero de sus relaciones, sus gestiones, sus interacciones.

Espectáculo seductor. Algo de ilusorio y espectacular se prefigura en Internet, independientemente de la conciencia y del deseo de los actores. El *aparato* deja ya de ofrecer tan solo productos, bienes y mercancías: también genera la sensación de que los espacios virtuales que se ocupan, donde se interactúa, pertenecen a los usuarios; les hace creer que son ellos quienes crean y controlan contenidos e informaciones. Se construye una fuerte sensación de protagonismo y libertad, matizando el grado en que hay también un fuerte sometimiento a intereses de otro nivel donde probablemente se controla todo.

¿Acaso no se está usando servicios que son gratuitos para los usuarios? “Nuestra participación sostiene su economía. Por eso nos repiten: cuéntenos su vida, háganos saber si le gusta esto o aquello, tomémonos juntos su tiempo al correr, genere redes, invite amigos” (Cagigal, 2015: 7). Lo que se negocia en este contexto son los datos de los usuarios individuales e institucionales que son acumulados desde que ocurre el registro y uso de estos servicios, donde la “gratuidad” será el gancho que funciona de manera muy parecida a la atracción de consumidores cautivos. La información que se registra es vendida a otras empresas interesadas en el consumo de productos y servicios que ofrecen, y que dependen de llegar a sus potenciales consumidores (clientela pasiva), mientras que en estos espacios se crean reglas y condiciones impuestas por las proveedoras, que sirven de murallas pensadas para afianzar control.

Asimismo, si el *aparato* es capaz de contenerlo todo, también será capaz de exponerlo todo, en una suerte de oferta en la que el deseo es nuevamente un *gancho*

de consumidores. En efecto, probablemente en Internet los usuarios no poseen todo, pero sí tienen ciertos tipos de acceso efectivo a aquello que se les ofrece. Encuentran allí un mundo apenas prometido.

Ciertamente, en los agregados de seres humanos interconectados, unos son apenas usuarios, mientras que otros gozan los privilegios de ser propietarios. Esta distinción permite ver una vez más la importancia de la idea de *contrato virtual*: al margen de que existe efectivamente una transacción en la que usuarios facilitan datos personales a los administradores de redes sociales, todos aceptan un buen número de condiciones, derechos y obligaciones inherentes a su presencia en el ciberespacio.

Y, si se focaliza esta afirmación al campo cultural, ¿será posible sustraer del análisis la presencia de la publicidad y/o propaganda?, ¿hasta qué punto la cultura circula y pervive en la red, exenta de las presiones del mercado?, ¿en qué grado las gestiones culturales están determinadas por criterios de elección y preferencia de consumo sobre productos que son ofrecidos en la red?

Ahora bien, los conceptos de exceso³⁷ y de sobremodernidad (Augé, 2002), además del de “sistema-mundo” (Wallerstein, 2011), pueden ser de mucha utilidad para concatenar todo lo anterior, siempre y cuando se los entienda a partir de la forma en que se genera la sensación ilusoria de plenitud que moldea la percepción de lo real y lo ficcional (Augé, 2007). Se habría instalado un régimen de ilusiones, según Augé, cuya “estética” se configura a través de un nuevo rol de las imágenes: entidades cruciales que casi podrían estar reemplazando a los sujetos y a sus relaciones; y casi podrían hacer “vivir” la vida como un espectáculo audiovisual. Se estaría frente a un nuevo paradigma caracterizado por la *distancia* (cada día gusta más ver las cosas de lejos, desde autopistas, torres, aviones o desde el mismo Facebook); y la *falta de transparencia* (la puesta en escena es un montaje que será capaz de ocultar, disimular, nublar ciertos aspectos de la vida de las personas y sus mundos) (*ibid.*: 100-101); paradigma este de un mundo provisional y efímero, comprometido con lo transitorio y también con la soledad (Augé, 2002: 51).

En la contemporaneidad sobremoderna, más que formados o informados, los individuos son seducidos y halagados para que consuman pasivamente. En respuesta, estos pueden ser capaces de aislarse o también interconectarse de forma permanente. Desde una posición ansiosa, por así decirlo, no cabe duda de que la figura del individuo se presenta con nuevas contradicciones y complejidades. Puede ser esta una nueva cartografía que podría comenzarse a desentrañar a partir

37 El autor habla de superabundancia *factural* (exceso por el proceso desbordante de aceleración de la cotidianidad, de sobrecarga de información y de interdependencia, en el que se crea un sinfín de necesidades), *espacial* (exceso por la paradójica reducción del mundo, la concentración urbana, las migraciones poblacionales y la consolidación de espacios anónimos donde circulan personas y mercancías: aeropuertos, autopistas, salas de espera, centros comerciales, estaciones del metro, campos de refugiados, supermercados, etc.) e *individual* (exceso por el hecho de que el individuo, que ahora se entiende a sí mismo como el centro del mundo, se asume como referencia para interpretar la información que circula).

de las cinco últimas dimensiones de una individualidad que, más que singular, es una entidad plural caracterizada por la diversidad, los intereses y las identidades. ¿Hasta qué punto podemos hablar en Bolivia de una espectacularización de la vida y del cotidiano? Y, en ese panorama, ¿qué papel juega Internet como *aparato*?

De mediaciones. Es innegable que Internet está mediado por distintas formas y niveles de intervención, regulación, propiedad o administración, sea de los Estados, gobiernos, empresas, u otro tipo de instituciones de peso político, como la Iglesia, pero sobre todo del mercado.³⁸ En general, se reconoce que la lógica del mercado tiende a predominar e imponer valores y condicionamientos, lo cual “acarrea consecuencias mayores sobre los contenidos y la naturaleza misma de la información”, implicando incluso la uniformización y pobreza de contenidos, el desequilibrio de los flujos de información, la falta de diversidad cultural y la necesaria redefinición de un servicio público en términos de información (Raboy y Solervicens, 2005: 180). Más aun, Internet también permite la concentración y centralización de poderes, la conformación de grandes monopolios y la consolidación de mecanismos de vigilancia y espionaje, siendo todos ellos formas inéditas de acumulación de capital y poder.³⁹

Pero, más allá de las mediaciones hegemónicas, Internet muestra también una alta capacidad de promover que los seres humanos produzcan significados. Entendido así, es también una plataforma plural de construcción de sentidos: ni los actores sociales son pasivos, ni el capital económico será lo único que determina y condiciona el ciberespacio. Jesús Martín-Barbero decía que el eje del debate debe desplazarse de los medios a las mediaciones (1987a: 203). Desde esa perspectiva, la mediación será una instancia cultural desde la cual los significados y sentidos son también producidos y apropiados por la audiencia. La mediación es como una zona fronteriza en la que cualquier significado es posible, donde ningún sentido se impone sobre el otro y donde las construcciones semánticas ocurren todo el tiempo. Es, en definitiva, un proceso de selección por medio del cual las personas deciden lo que es relevante, poniendo en juego sus propios imaginarios y representaciones de la realidad. En la mediación, por tanto, ningún agente o institución estará en condiciones de controlar por completo la construcción de significados.

38 Según Raboy y Solervicens (cita a Ignacio Ramonet, “Le cinquième pouvoir”, *Le Monde Diplomatique*, octubre de 2003) los grupos empresariales Vivendi Universal, AOL Time Warner, Disney: News Corporation, Viacom & Bertelsmann, General Electric, Microsoft, Telefónica y France Telecom poseen un control desmedido de los medios digitales de comunicación y pueden llegar a tener más poder que los propios gobiernos nacionales. Asimismo, existen convenciones y tratados comerciales internacionales que limitan la capacidad de los gobiernos nacionales de influir en este sector; reconociendo además que muchas instancias que regulan dichos convenios y tratados están directamente vinculadas con las grandes empresas mediáticas.

39 Ni qué decir de la vigilancia y el espionaje: es ya consabida la universalización de la vigilancia perpetuada por las agencias de seguridad de países como Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Australia y Nueva Zelanda (Cagigal, 2015: 8).

Esto evidencia un fenómeno cuyo centro de gravedad va cambiando de forma continua, es decir, la mediación implica también negociación de significados. Siendo así, la mediación será el lugar desde donde ocurre y se hace posible la comunicación. En suma, las mediaciones –desde la perspectiva de interés del presente estudio– serán conexiones, densas y poco evidentes, entre los procesos de comunicación, las dinámicas culturales y los movimientos sociales (Martín-Barbero, 1987a, 1987b, 2001; Orozco, 1994, 1997). Esto último permite verificar otra condición crítica de las mediaciones: su capacidad de hacer que determinadas cosas y fenómenos sean considerados, aunque sea de forma gradual, como naturales, incluso las contradicciones sociales en la historia y sus propias transformaciones (Martín-Serrano, 2009).

De apropiaciones. Los grupos humanos se sirven de estructuras y productos que les son ajenos. Por lo general, aquellos bienes y medios que circulan y que luego son demandados por la gente para su consumo no son creados ni producidos por una inmensa cantidad de personas. Si es que los tienen, es porque los adquieren o porque se los imponen desde otros centros de producción de conocimiento y cultura. Por lo general, la respuesta de estos grupos humanos ha sido la traducción e interpretación de todos estos objetos para sus propios fines. Más allá de mecanismos de protección, el postulado principal aquí sería el de la curiosidad y la imitación, eso sí, a partir de mecanismos de negociación constante.

En directa sintonía con la noción de mediación, quizá como extensión o proyección de esta, surge la apropiación social, un proceso a través del cual los grupos sociales interactúan con la oferta social, cultural, económica y política de los sistemas que les son ajenos. Esto ocurre por medio de diferentes formas de resignificación de sentidos, usos y finalidades que actúan como filtros para conservar una comprensión propia de las cosas.

En efecto, en el caso de Internet, lejos de ser pasivos en este orden de “transacciones” interculturales, los actores sociales hacen una lectura de las condiciones de posibilidad que hacen viable su participación en las plataformas virtuales. A partir de ello, construyen discursos que luego se convierten en operaciones y procedimientos concretos, y luego realizan un sinnúmero de intercambios de saberes. Desde ese momento, interactúan navegando.

En términos generales, puede decirse que la apropiación social de la tecnología es un modo de negociación que permite a las comunidades hacer prevalecer su otredad.⁴⁰ Sin embargo, también cabe reconocer que, no por ello, deja de ser también un mecanismo perverso, ya que nunca llega a resolver las contradicciones de desigualdad, exclusión e inequidad que se hallan implícitas en la tecnología misma. A pesar de todo, entre tanta comunicación, circulación y consumo, la sobreabundancia de la red, por espectacular que sea, no puede enmascarar estas contradicciones. Usuarios, cibernautas y comunidades, sin distinción, tendrán que aprender a convivir con ellas.

40 Puede consultarse también Reygadas, 2008; Robert, 2009.

Estas formas de “traducción” se tornarán en pautas y procedimientos que regirán la forma de interactuar de los cibernautas, pero, eso sí, siempre en función del tipo de intereses que estos poseen. Los intereses de cada usuario, grupo o comunidad virtual van a permear la forma en que todos ellos van a “leer” los protocolos del usuario.

Con todo, habría que evaluar hasta qué punto en Bolivia hay un efecto de transformación cultural sobre la tecnología de Internet a partir de la gestión de saberes y derechos culturales. Inclusive, determinar hasta qué punto los filtros y horizontes de conocimiento que los usuarios ponen en juego a la hora de traducir la tecnología para fines propios están determinados por saberes de un orden más ancestral o “tradicional”, correspondiente a una diversidad intercultural. Es más, ¿cómo diferenciar a los distintos agentes involucrados en el ciberespacio, a través de redes sociales y cibercomunidades?

Actores, redes sociales y comunidades virtuales. Los actores que navegan no son todos iguales. Un usuario (que accede a un servicio y tiene con este algún tipo de relación contractual) puede o no ser un cibernauta (dependiendo de la cantidad de tiempo y esfuerzo que invierte navegando mientras está conectado) y puede tener una o más cuentas en una red social para comunicarse, interactuar y, potencialmente, crear o participar de una comunidad virtual. Una agrupación de individuos se une y convoca de acuerdo a temas que son de interés común. Desde esa perspectiva, todos los que participan de estas plataformas son verdaderos sujetos y/o grupos de interés (*stakeholders*). Por lo mismo, mientras que un usuario es, en términos genéricos, el sujeto que se pone en disposición de acceder a la red (potencial cibernauta o internauta), el cibernauta será un sujeto totalmente activo en el desarrollo de interrelaciones concretas. A través de su participación en redes sociales, usuarios y cibernautas tienen distintos grados de participación en las comunidades virtuales y, por tener distintas formas de interés en juego, el carácter de consumidor irá variando también en función de las comunidades virtuales a las que pertenecen.

Las redes sociales son el conjunto de plataformas o aplicaciones que funcionan en el ciberespacio y que, de forma relativamente descentralizada, permiten a los usuarios una serie diversa de gestiones. Es importante tener en cuenta que, en estas redes, las relaciones que se tejen entre las personas son su razón de ser. Por más que en teoría estas relaciones están pensadas como “horizontales”, eso nunca sucede en la práctica. Por tanto, una red social promueve la formación de comunidades de personas (usuarios), quienes —a través de relaciones que cobran forma concreta de mensajes, fotos, videos, archivos y cualquier tipo de contenido— comparten conocimientos y experiencias.

Estas redes sirven de soporte para las comunidades virtuales, las mismas que pueden contener involucrados a uno o varios agentes a la vez. Ciertamente, estas comunidades, y su vinculación con las redes sociales que las soportan, superarán de forma abrumadora los límites y fronteras político-administrativos formales. Ahí, un carácter virtual fuertemente marcado. Empero, las comunidades virtuales

no restringen su existencia a dichas redes: existen comunidades virtuales que funcionan independientes de dichas aplicaciones, aunque la vinculación entre estas se hace cada más estrecha.

Pero ¿es que la idea de redes sociales surgió gracias al advenimiento de Internet? La respuesta es no. El concepto de Immanuel Wallerstein de sistema-mundo (2011) e intervenciones posteriores de Erick Wolf (2005) proporcionan una interesante narrativa sobre la historia mundial desde el concepto de redes.

A lo largo de su historia, los seres humanos han coexistido en un *planeta conectado*; las rutas de navegantes, los itinerarios de comerciantes, traficantes, piratas y aventureros; los numerosos proyectos de expansión territorial y conquista; las guerras, las pestes y las migraciones; todo ese panorama ha mantenido a los seres humanos con un mínimo grado de condiciones para la construcción y reproducción de redes sociales.

[...] si consideráramos al mundo como un todo, una totalidad, un sistema, en vez de como una suma de sociedades y culturas autocontenidas; si entendiéramos mejor cómo fue que esta totalidad se desarrolló a lo largo del tiempo; si tomáramos en serio la admonición de pensar en los agregados humanos como “inextricablemente relacionados con otros agregados, cercanos y distantes, por medio de conexiones semejantes a telarañas, a redes” (Lesser, 1961, citado por Wolf, 2005: 34).

Wolf llama la atención sobre la necesidad de pensar desde estas interconexiones mundiales, y más aún, de explicar su desarrollo en el tiempo y el espacio, tomando en cuenta las condiciones económicas y políticas que las hicieron posibles. Desde esta perspectiva, los grupos culturales se han presentado como conjuntos que, con el tiempo “se desarman y se vuelven a armar, llevando consigo en diversos acentos sendas divergentes de grupos y clases [...] El modo en que ocurre esta movilización establece los términos de la historia” (2005: 467).

Sobre estas ideas, es conveniente preguntarse ¿existen en Bolivia redes sociales que han sido creadas localmente?, ¿cómo ocurre la participación de los sujetos en las redes existentes?, ¿qué redes sociales están inscritas en alternativas de gestión cultural local vinculada con los derechos culturales en Bolivia?

Figuras individuales en las redes. Varias plataformas en Internet permiten el desarrollo de distintos modelos individuales de intervención, esto es, distintos patrones de apropiación del *aparato*, con fines individuales. Por un lado, se tiene al denominado *selfie*: se constituye a partir de la imagen que un individuo crea y registra de sí mismo, y que a su vez sirve de vehículo para hacer público (en forma de evidencia) todo aquello que hace o deja de hacer. A pesar de la idea común que se ha mediatizado del cibernauta (sujeto ermitaño, introvertido, enfermizo por la obsesión compulsiva hacia la tecnología y, por tanto, socialmente marginal), en el mundo de los usuarios y cibernautas existe más bien un *mainstream* constituido también por figuras de individuos que de forma legítima, auto-impuesta o forzada, están en constantes pugnas por la auto-promoción, la

reputación, el narcisismo, la fama y el prestigio, contruidos gracias a este medio. Es frecuente que alrededor de estas figuras efectivamente se hayan creado importantes espacios para atender y deliberar asuntos que son de interés común. No obstante, la paradoja es que en estos casos la figura individual establece relaciones muy próximas a una especie de cibercaudillismo o populismo virtual, a través de las cuales probablemente se estén creando relaciones de dependencia, ejerciendo poder y dominación, trivializando cualquier tipo de activismo, incluso mercantilizándolo.

El problema del activismo político que las redes sociales facilitan es que suele producirse no por el compromiso con las ideas y la política en general, sino más bien para impresionar a los amigos. Es decir, no se trata de un problema provocado por Internet. Para mucha gente, impresionar al prójimo defendiendo causas muy ambiciosas, como salvar la tierra y poner fin a otro genocidio, tal vez sea la razón principal de unirse a varios clubes de estudiantes en la universidad, pero ahora es posible exhibir en público la prueba de la pertenencia a una organización [...] Más aún, el propio sino de las redes sociales propicia la recompensa [de] las aptitudes del narcisista, como la autopromoción (Morozov, 2012).

Por otra parte, se tiene la figura del gestor, como es el caso de un gestor cultural, que tiene al ciberespacio como plataforma virtual de trabajo, a partir de haber logrado un proceso —mucho más efectivo y, a veces, exquisito— de apropiación e incorporación de sus lenguajes y herramientas. Dado que esta figura es, por definición, la que efectivamente se preocupa por *gestionar*, implicará ciertamente que comprende no solo el funcionamiento de las formas de vinculación mediada por tecnologías digitales entre los fenómenos socioculturales y los públicos (sus demandas, perspectivas, intereses y expectativas), sino que también aprende a desarrollar capacidades específicas para penetrar y participar activamente en procesos que tengan que ver con lo público y el interés común. Su interés, como ocurre con un gestor cultural, se centrará en promover, incentivar, diseñar y realizar proyectos culturales desde las plataformas a las que tiene acceso en Internet. Desde ahí, toma decisiones entre un conjunto de recursos, posibilidades, técnicas e instrumentos que se ponen a su disposición.

A diferencia de los dos anteriores, el activista se definirá por la utilización —a nivel de dominio— de herramientas digitales ilegales o legalmente ambiguas para lograr intervenciones de orden político (afectaciones a sitios específicos, redirecciones, ataques a servicios, robo de información, parodias de sitios web, sustituciones virtuales, sabotajes virtuales y desarrollo de software), sin excluir las que puedan ser consideradas como artísticas. A menudo se lo vincula con el dominio de la informática para directa o indirectamente promover o privilegiar una postura política (libertad de expresión, derechos humanos, ética de la información, activismo regular, desobediencia civil) (Wikipedia, 2015b). En este sentido, el activista estaría dispuesto a ir más allá de la simple organización y coordinación de eventos.

Dada la asumida radicalidad que le diferencia de las dos anteriores figuras, algunos afirman que esta opción se dirige a acciones electrónicas directas en favor

del cambio social, cuando logran combinar la programación con el pensamiento crítico; mientras que otros la tienen como sinónimo de actos maliciosos y destructivos que repercuten negativamente en todo el ciberespacio. Con todo, la realidad muestra que el hacktivismo difícilmente se define apenas por una dicotomía entre lo violento y lo pacífico. De hecho, hay varios casos bastante conocidos en los que se han combinado ambas posibilidades, sea para provocar importantes transformaciones sociales, para alcanzar resultados que no eran esperados o simplemente para perpetuar la tendencia violenta.⁴¹

Más allá del ámbito nacional, en materia de derechos culturales, no se puede dejar de considerar que en los últimos 30 años ha emergido una serie de iniciativas que han luchado por la circulación y el libre acceso al conocimiento y los bienes culturales en el planeta. Dos ejemplos de ello son las llamadas “cultura/ética hacker” y la cultura remix (Wikipedia, 2015a). Al respecto, cabría determinar el grado de repercusión –y, por supuesto, relevancia– que estos principios lograron en Bolivia, verificando a la vez si no acabaron constituyéndose en una suerte de excepcionales esfuerzos sectoriales, independientes y asistémicos.⁴² Cabe preguntarse, además, ¿qué tendencia caracteriza el rol de los cibernautas en el contexto boliviano?, ¿cómo explicar aquello?, ¿quién es ese sujeto cibernético, y qué es lo que fundamentalmente lo define a la hora de interactuar en el ciberespacio?, ¿qué es lo que le motiva a apropiarse de las tecnologías?, ¿cuáles son los verdaderos alcances y limitaciones de Internet en los esfuerzos por cambiar el mundo en que dicho sujeto vive?

Frente a tal panorama, McLuhan (1996) permitirá no solo hurgar las entrañas del *aparato*, sino también penetrar en su sistema nervioso: hay en el ciberespacio un principio de manipulación de la información, pero no solo por parte de las grandes consorcios y propietarios hegemónicos de los medios, sino también por los propios actores sociales, incluso aquellos que pueden estar en los extremos menos visibles de la gran cadena. Esto remite, por tanto, a la necesidad de determinar la verdadera relevancia que tiene Internet para estos proyectos, sean personales o devengan colectivos, se perpetúen como proyectos narcisistas o efectivamente logren trastocar la realidad.

41 Casos como el apoyo a las acciones del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (1994), el Movimiento #Antisec con denuncias contra la corrupción (1999), la Protesta en el árbol contra la tala indiscriminada (2003), las movilizaciones en Irán a través de Twitter y Youtube en apoyo a las protestas callejeras postelectorales (2000), la protesta de los usuarios de Facebook contra los cambios en los términos del servicio (2009), It Gets Better en apoyo al movimiento gay (2010), las movilizaciones en Irán y Egipto (2011), el apoyo a las protestas ciudadanas y el derrocamiento del presidente Mubarak (2011), el “Invierno ruso” con la oposición ciudadana a Putin (2011), el Movimiento Ocupar (2011) en contra de la desigualdad social, y la protesta y detención de las leyes SOPA y PIPA (2013), entre otros (PC World, 2012).

42 Solo por mencionar algunos: Assange *et al.*, 2013; Blondeau, 2004; Lessig, 2002 y 2008; Lessig, 2005; Navas, 2012.

LA RELEVANCIA SOCIAL DE INTERNET DESDE LA PERSPECTIVA DE LA GESTIÓN EN LÍNEA DE DERECHOS CULTURALES

¿Cómo trabajar el concepto de relevancia aplicado a las gestiones culturales que ocurren en Internet? La relevancia social (Martí, 1995) será una categoría antropológica de análisis contextual. Hace referencia al grado de incumbencia que Internet puede llegar a tener para una sociedad. Desde esta perspectiva, Internet será relevante si da lugar a efectos contextuales. Pero esa relevancia social no dependerá de las características inherentes de Internet solamente, sino también de su contextualización en un marco espacio-temporal concreto (*ibid.*: 3).

Para tener una mejor idea, se considerarán dos aspectos cruciales: la significación y los usos. En el primer caso, se trata de una construcción social, que es cuando Internet cobra significación en el momento en que se asocia con otros elementos; esto implica que el significado construido en torno a esta tecnología será el conjunto de asociaciones que se le confiere socialmente.

Por su parte, y en consecuencia, los *usos* que la sociedad hace de Internet estarán implicados en la manera en que se lo percibe y, por tanto, las funciones que se le atribuyen de manera práctica. La sociedad boliviana puede reconocer la existencia de Internet y, por lo tanto, atribuirle un significado particular, pero si esto no se manifiesta y cuaja en la dimensión práctica y concreta de usos y eventos (como, por ejemplo, una agencia social), difícilmente puede decirse que tenga alguna relevancia social. Así, la relevancia social de Internet, en el contexto boliviano, se hará manifiesta a través de la interacción entre el significado, los usos que se hace de él y las implicaciones funcionales resultantes.

En otras palabras, se trata de indagar la manera en que Internet se vive socialmente. Dicha pertinencia tendrá relación con determinadas agencias sociales, no con todas, así como con determinados comportamientos y valores. Por tanto, para fines de este trabajo, se propone evaluar una nueva cartografía que gira en torno a dos conceptos clave: ciudadanía cultural y *ciberdemocracia*, en directa vinculación con cuatro elementos clave: industria cultural, consumo cultural, derechos culturales y gestión en línea.

Industria y consumo cultural desde Latinoamérica. Desprovisto de todo alcance crítico, el término industria cultural normalmente es usado para hacer referencia a aquellos sistemas (editoriales, productoras audiovisuales, sellos discográficos, compañías cinematográficas, emprendimientos artesanos y de diseño) en los que se combina la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos intangibles y de naturaleza cultural, que normalmente están protegidos por *copyright* y pueden tomar la forma de un bien o servicio (Unesco, 2004).

Empero, cuando Horkheimer y Adorno (2009) escribieron acerca de la industria cultural pensaban en un todo armonizado que incluía agencias y monopolios de creación cultural, constituyéndose a partir de ello una gigantesca maquinaria económica, estrechamente vinculada con el ocio y el consumo en las modernas

sociedades capitalistas. Su enfoque permitía no solo delinear un campo específico, sino que también servía para cuestionar importantes fenómenos, como los procesos de globalización, el desplazamiento del Estado y la disolución de roles en los agentes culturales, la concentración monopólica de la producción y difusión cultural en corporaciones y consorcios transnacionales.

Desde la perspectiva de Horkheimer y Adorno, la cultura y sus procesos creativos dejan de ser algo que surge espontáneamente de las propias masas, para constituirse en entidades condicionadas por una lógica sistémica de producción que emerge de las leyes del capital. Así, la ganancia y el beneficio económico serían aquello que promueve y guía la producción cultural del mundo contemporáneo. Sus productos (los bienes culturales) serían simples mercancías, siendo lo mercantil y, sobre todo, la publicidad, una lógica que atraviesa la creación artístico-cultural, limitando las potencialidades y el grado de autonomía de sus procesos.

Este abordaje ha permitido cuestionar con firmeza la idea de que los medios masivos hayan democratizado la cultura, en términos de acceso a una diversa oferta cultural, y en términos del desarrollo de capacidades estéticas, creativas o expresivas. Pretendía mostrar el bombardeo de bienes culturales mercantizados, que cada vez se hacían más uniformes. Surgía así la figura del usuario que, lejos de ser un sujeto anónimo o autómatas (que solo recibe), se transformaba en un consumidor, implicando demandas, preferencias, exigencias y expectativas que, por lo general, están fuera de su control.

Sin embargo, en los últimos años, el término de industrias culturales propuesto por los teóricos de la Escuela de Frankfurt parece ser trastocado por nuevos conceptos y dimensiones. No solo ha sido revisado por la terminología –llamémosle– de corte institucional (industrias creativas, industrias de contenido, industrias del entretenimiento), sino que además ha servido para constatar que la agenda crítica planteada por Horkheimer y Adorno parece haberse encerrado dentro de sí misma, sobre todo al haber inhabilitado su mirada sobre otras dimensiones importantes, como las que emergen en la actualidad.

Desde una profunda distancia, autorizada por el ideal de un “arte de vanguardia” o arte “verdadero”, una parte importante de esta teoría ha tendido a menospreciar la producción y/o creatividad de la denominada “cultura popular” o “de masas”, considerada de baja categoría, poco seria y hasta degradante. Amparados en un modelo de “arte” –que bordea lo despectivo– y sus criterios de autenticidad, trascendencia y singularidad, los autores estuvieron lejos de comprender las cualidades de todo el universo que no estaba contenido en estas formas autorizadas de entender la experiencia estética (Eco, 1977: 37; Martín-Barbero, 1987b).

Puesto que en el contexto boliviano se verifica una “presencia de las masas” fuertemente vinculada con el acceso a bienes culturales producidos no solo a gran escala, sino colectivamente, han surgido nuevas maneras de relacionarse con la

idea de estética, arte y cultura que no pasan por la contemplación o la estética europea y que, desde la perspectiva de la experiencia colectiva, están próximas a la vida cotidiana.

A diferencia de Adorno y Horkheimer, Walter Benjamin (2003) explicaba nuevas formas de vinculación de la sociedad de masas con la cultura, mencionando los cambios (pérdidas) generados por la reproducción técnica de las obras en las sociedades contemporáneas, lo cual es la génesis de nuevas experiencias estéticas tanto individuales como colectivas.

La intervención de Benjamin fue muy útil para comprender mejor la *indisposición* de la Escuela de Frankfurt con lo popular, porque acaba mostrándola totalmente incapaz de comprender las estrechas relaciones que se tejen entre lo masivo y lo popular en contextos como el latinoamericano (Martín-Barbero, 1987b). Al parecer, no tuvo condiciones de conocer y estudiar procesos a través de los cuales la cultura de masas recupera y se posiciona sobre aspectos de lo popular (matrices culturales, estilos, lenguajes, gustos) adaptándolos y ensamblándolos en nuevos discursos. Precisamente, estas interconexiones, préstamos y resignificaciones entre la cultura popular y la masiva explican la gran habilidad y capacidad de interpelación (doble interpelación: una de clase y otra popular-nacional) de los agentes culturales (*ibid.*: 175-176).

Esto también permite abordar un elemento que, como se vio en otras secciones de este ensayo, también es clave en la definición de los sujetos que participan en el ciberespacio: en términos de redes de complicidades, de goce o disfrute, y de procesos de identificación e interpelación, se trastoca la figura del “usuario” o consumidor, arrojando luces sobre audiencias que se caracterizan por muchas más cosas que la simple pasividad, alienación y manipulación (García, 1995; Rincón, 2006 y 2001).

En este horizonte, surge una discusión interesante sobre la idea de consumo. Desde occidente, el consumo siempre anduvo de la mano con la idea de uso de productos y servicios, sugiriendo todavía un rol relativamente pasivo de consumidores a la hora de adquirirlos (solo se elige y compra). Sin embargo, introduciendo las ideas arriba expuestas y, sobre todo, la de campo cultural como fue discutida anteriormente, el consumo cultural implica una economía de bienes culturales que funciona a partir de una dinámica más compleja que involucra la circulación y apropiación de mensajes y contenidos, su producción y el ejercicio activo de recepción y resignificación (Bourdieu, 2010; Martín-Barbero, 1987a: 296). Por tanto, el consumo cultural requiere de otras formas y niveles de involucramiento de los usuarios, lo cual responde también a otros intereses y necesidades.

A diferencia del sentido estrictamente económico, la circulación de todo bien cultural no concluye en la transacción-adquisición, sino que –gracias al fenómeno de la recepción, mediación y apropiación– su circulación continua en curso a través de nuevas representaciones y sentidos. Desde esta perspectiva, el consumo cultural es un “conjunto de procesos de apropiación y usos de produc-

tos en los que el valor simbólico prevalece sobre los valores de uso y de cambio, o donde al menos estos últimos se configuran subordinados a la dimensión simbólica” (García, 2006: 19).

Aquí, la cualidad comercial (valor de cambio) de un bien cultural no siempre es igual al valor simbólico que se le atribuye. Un bien cultural puede fácilmente ser gratuito, pero al mismo tiempo poseer mucho valor por los múltiples sentidos que representa para quienes lo usan.

Comprender la manera en que la lógica mercantil atraviesa los procesos de producción y distribución de la industria cultural no debe impedir mirar la habilidad que esta tiene para interpelar subjetividades y producir discursos que enganchan, entretienen y seducen a las audiencias, así como la capacidad de los actores sociales de contestar tales habilidades. En este sentido, quizás uno de los centros más notables de interpelación sea el ámbito de los derechos.

Derechos Culturales y su gestión en línea. El abogado norteamericano Lawrence Lessig, quien ofreció importantes propuestas acerca del concepto de *cultura libre*, sostiene que los derechos en el ámbito del ciberespacio son tan necesarios e importantes como cualquier otro derecho fundamental de la humanidad (Lessig, 2004). No cabe duda de que Internet ha contribuido de varias maneras a luchas por los derechos fundamentales, el surgimiento de comunidades virtuales interconectadas para distintas agencias, nuevas formas de acción social y concepción de ciudadanía e incluso nuevas agendas de reivindicación.

Ciertamente, las nuevas posibilidades de comunicación e interacción social inauguran paradigmas que van más allá del fenómeno comunicacional, llegando a poner en entredicho lo que las sociedades entendían por lo público, lo privado, la participación ciudadana, los temas “nacionales” y su gestión. Las gestiones sociales vinculadas con los medios de comunicación han dibujado un proceso que se fue armando desde luchas por la libertad de expresión y de prensa, el derecho a la información (acceso y difusión de las noticias), pasando por esferas más políticas y masivas (con luchas reivindicativas y movilizatorias contra, por ejemplo, la esclavitud, la explotación, las masacres, la tortura y otros vejámenes), hasta la construcción de Estados-Nación, de lo *público*, la consolidación de procesos democráticos y la limitación del poder de los grupos hegemónicos (Gonzales, 2011). En los últimos años emergieron otras agencias, quizás con mayor visibilidad, buscando abordar, discutir y solucionar problemas que ocurren en el seno mismo de Internet, como son: brecha digital, *ciberbullying*, basura electrónica y *spam*, la denominada *piratería*, privacidad, seguridad del usuario, formas de voluntariado en red, participación electoral, entre otras. De forma aún más reciente, los derechos más debatidos y defendidos en Internet son los denominados derechos digitales, que tienen que ver con seguridad y privacidad; sin duda, un área crítica tiene que ver con el acceso a conectividad de calidad y con el uso significativo de las tecnologías, además del derecho a la diferencia, la integración y la equidad, con “la participación relativa en las diversas redes de intercambios” (CEPAL e IIDH, 1997: 38).

Dentro de un esquema tan arbitrariamente resumido como este, se pone en evidencia el hecho de que las reivindicaciones culturales parecen haber sido postergadas a favor de las reivindicaciones sociales, ya que siempre han aparecido de alguna forma supeditadas a lo económico, social, político y comunicacional (el hambre y las guerras serán siempre prioridades humanas, antes que las fiestas y la poesía). Todavía a un nivel más específico, en comparación con otros asuntos, la gestión en línea de los derechos culturales aparece como un proyecto relativamente tibio, cuando no marginal. Y este es un tema que debe ser explorado a nivel nacional, más aun, con referencia a pruebas empíricas que ayuden a comprender cómo, con los años, el fenómeno se ha dado en Bolivia, hasta constituirse como Estado Plurinacional.

Pero, para comprender aquello, ¿qué entendemos por derechos culturales? Desde hace algunos años⁴³ se ha apuntado a demostrar la importancia de los derechos culturales y a tomar conciencia sobre la dimensión cultural de todos los derechos humanos y su rol en los diversos ámbitos de la vida social, como la identidad, el patrimonio de los pueblos, el desarrollo de comunidades, el acceso y la participación en la vida cultural y la cooperación. También destaca la responsabilidad de todos en generar iniciativas para su ejercicio y respeto, mostrando la necesidad de que estén integrados en las legislaciones de los países.

Los Documentos Básicos de Naciones Unidas (ONU, 2010) incluyen una Resolución específica del Consejo de Derechos Humanos, estableciendo en términos de mandato el derecho que todo ser humano tiene a participar de una vida cultural y la necesidad de mecanismos de promoción y protección de estos derechos, en directa vinculación con el respeto de la diversidad cultural y del diálogo intercultural efectivo. En esa línea, una definición de derechos culturales dispone:

Los derechos culturales son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión. Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección. Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros (Fundació Fòrum Universal de les Cultures, 2005).⁴⁴

43 En 1998, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) eligió la diversidad cultural como tema de su conferencia en Estocolmo. De allí surgieron innumerables iniciativas que desarrollaron la misma línea. En mayo de 2007 el Observatorio de la Diversidad y los Derechos Culturales, la Organización Internacional de la Francofonía y la Unesco auspiciaron el lanzamiento de la Declaración de Friburgo (ODDC-Unesco, 2007) sobre Derechos Culturales. Al parecer, este evento se ha convertido en una especie de hito a nivel planetario.

44 Desde que en 2010 Naciones Unidas hizo público el documento Derechos Culturales (ONU, 2010), el tema se fue esparciendo en ámbitos regionales y nacionales no solo a través de una extensa bibliografía, sino a través de su proyección latinoamericana en los denominados

Esto muestra que, en definitiva, ha surgido en el ámbito internacional una reconocida preocupación por la definición, el ejercicio y la protección de los derechos culturales. Pero, si se dirige la atención a la vinculación que existe entre el ejercicio de derechos culturales y el uso de Internet, se descubrirá lo poco que se ha dicho sobre las condiciones de posibilidad, la necesidad o la importancia de gestionarlos a través de este medio. Más aún, queda por saber ¿cuál sería el ámbito o nivel en el que pueda emerger el tema de los derechos culturales? ¿Será que todavía se espera que los derechos culturales, su promoción y protección, sean materias solamente de atribución estatal? ¿Qué hace el Estado para contribuir al ejercicio de los derechos culturales en Internet?

Cultura y ciudadanía. ¿Ciudadanía cultural? El agotamiento o transformación de modelos que veían al Estado como actor privilegiado y exclusivo del desarrollo económico social y de la integración social parece haber resignificado la idea de lo público en países como Bolivia, sobre todo cuando incorpora elementos de participación y gestión. Precisamente estos dos elementos han generado una redefinición de la idea de ciudadanía, superando la distinción neoliberal y absoluta entre lo estatal y lo privado, o la idea de que deba ser una instancia mediadora entre la sociedad y el Estado (Rabotnikof, 1993: 81-82).

La idea de ciudadanía es entendida como principio de participación en la decisión y gestión de asuntos que son de orden común, colectivo, por tanto, como un principio de descentralización de dichas decisiones. De esta manera:

[...] la ciudadanía no se reduce a los confines (estrechamente definidos en la mayoría de la literatura contemporánea) de lo político. La ciudadanía se pone en juego, por ejemplo, cuando en una relación contractual, si una de las partes considera tener legítimo motivo de queja, puede o no recurrir a la intervención, para decidir la cuestión, de una agencia pública legalmente competente de la que pueda esperar un tratamiento justo (O'Donnell, 1992 citado en Rabotnikof, 1993).

Esto explica que los derechos fundamentales no tienen por qué ser atendidos solo a partir del Estado o una de sus agencias; la cuestión tiene que ver con una singular intersección entre sociedad y cultura en la medida en que la sociedad organiza sus dispositivos e instituciones para dar cabida a sus gestiones, generando cambios sustanciales con el paso del tiempo.

Observatorios de Cultura y las Cuentas Satélite de Cultura. Si bien este ámbito está íntimamente ligado con nociones clásicas de industrias culturales y consumo cultural “aunque también procura repensarlos y contestarlos desde la experiencia de esfuerzos y emprendimientos nacionales”, su énfasis primordial es el reconocimiento del peso específico de la cultura como motor fundamental de la economía de cualquier sociedad, a partir de lo cual se busca construir y/o modificar políticas públicas (planificación, inversión, investigación y desarrollo) que reivindiquen este rol importante para escenarios futuros, teniendo a la cultura como un poderoso capital. Para más información, puede consultarse Ferreño, 2011; OEI, 2010; Ortúzar, 2001; Pinot de Libreros, 2009; Rubim y Miranda, 2008; Schargorodsky, 2004; SEGIB, 2012 y 2014; Unesco, 2012.

No cabe duda de que el retorno a la democracia vivido en países como Bolivia ha sido un proceso de restitución gradual de derechos ciudadanos. Aun así, dados los intensos y complejos fenómenos generados por la migración, y la creciente permeabilidad de las fronteras nacionales desde la globalización, resultó ser insuficiente que las personas tengan y practiquen solo derechos civiles para ser parte de estructuras políticas, económicas y sociales:

[...] no basta ya que las personas tengan y practiquen los derechos civiles declarados y reconocidos por el ordenamiento constitucional, jurídico y normativo de nuestro país. Es necesario también que tengan derecho y acceso a los bienes culturales tanto materiales como simbólicos. Es decir que además de formar parte de la estructura política (elegir y ser elegidos), económica (trabajar, tener propiedades y pagar impuestos) y social (recibir beneficios de la seguridad social) de su territorio, puedan participar activamente en y de la vida cultural [...] desde sus propias raíces con las cuales se identifican: ejercer las libertades de creación y expresión, participar de los circuitos de la oferta y el consumo cultural, intervenir en la industria cultural, establecer cualquier relación con los diversos grupos sociales que integran su comunidad; ocupar, usar, interactuar en y con los ámbitos públicos, recreativos y culturales de su medio (Ferreño, 2011).

Naciones Unidas hizo fuerte hincapié en ir más allá de los derechos humanos fundamentales e individuales, incidiendo en el concepto de los derechos colectivos, sobre todo con respecto a los pueblos indígenas. Desde diversas plataformas institucionales se ha reconocido la necesidad de que se garanticen los derechos colectivos, tales como el derecho a la cultura. Esto no solamente significa el derecho a la cultura en general, sino el derecho a la cultura propia, que es con la cual uno se identifica y está ligada con una historia y un territorio específicos.

Por tanto, el concepto del derecho a la cultura está estrechamente relacionado con la “ciudadanía cultural”, pero ya no desde realidades y problemáticas que atañen a pueblos indígenas solamente, sino a toda población sobre la faz de la Tierra (no son los pueblos indígenas los únicos conglomerados poblacionales afectados por la conquista, la colonización y los procesos asimilacionistas e integracionistas). Los derechos humanos, como se entienden hoy en día, no son evidentes ni están dados por sentado: hay que exigirlos a los diferentes actores, gobiernos y sociedades. Por lo general, su protección ha requerido siempre de organizaciones políticas y sociales que asuman esta gestión (Unesco, 1999: 7-8), más allá de los Estados.

En ese marco, aun cuando se trata en primera instancia de temas propios de la esfera política, el debate acerca de la ciudadanía ha dado bases para la génesis de la idea de una ciudadanía cultural. Pero ¿cómo entender el concepto de ciudadanía cultural?

Desde la perspectiva de Renato Rosaldo, el concepto de ciudadanía cultural ha sido pensado en reconocimiento de la capacidad de reivindicación de derechos por comunidades y grupos marginados en situación de injusticia social y alienación, sobre todo en términos de resiliencia cultural y reproducción social. Esto sig-

nifica que –tratándose de deseos y aspiraciones de igualdad, respeto y dignidad– la reivindicación de derechos formulada por las comunidades subordinadas ha surgido como consecuencia de procesos de degradación y exclusión, constituyéndose en actos de autodefinición, representación, afirmación, sensibilidad y creatividad estética. Incluye un sentido particular de pertenencia que se manifiesta a través de la libertad de expresión, del derecho a tener voz y a que esa voz sea escuchada.

Ello ha implicado que, debido a sus múltiples implicaciones, el concepto de ciudadanía cultural consiga desafiar la noción del ciudadano como entidad homogénea, única e inmutable. Este concepto no solo cuestiona la idea de una única cultura, sino que además aborda la existencia de un proceso permanente en el que existen prácticas culturales diferenciadas y cotidianas a través de las cuales las personas demarcan espacios comunes para, paradójicamente, reafirmar su derecho a ser miembros plenos de la sociedad en su conjunto. En este sentido, se trata de un concepto que muestra una contradicción inherente: a la vez que procura reafirmar diferencias culturales, demanda un estatus pleno y formal de ciudadanía, desde el cual, aún en contextos de marcadas desigualdades, las personas tienen los mismos derechos. Desafía también una forma de comprensión de la sociedad que estigmatiza la diferencia y que la considera como marca de inferioridad, o peligro, a partir de lo cual construye niveles de diferenciación –que son más bien desarticuladores– como son la idea de ciudadanía de “primera” o “segunda” clase.

Es también un concepto articulador, ya que se define en referencia a las relaciones que las personas tienen no solo con el Estado sino también entre sí. Hay, sin duda, una expansión de la concepción de ciudadanía que va más allá de la relación Estado-ciudadano e introduce también una relación ciudadano-ciudadano: la forma en que los individuos conviven es también determinada desde la gestión de sus derechos fundamentales.

Con todo, cuando se habla de las gestiones que puedan ocurrir desde la plataforma de ciudadanía cultural se quiere implicar un repertorio cultural distinto: un conjunto de elementos y particularidades culturalmente demarcadas y diferenciadas a partir de los cuales dicha gestión ocurre. Implica, además, ya no la autodefinición, la afirmación y la lucha reivindicatoria, sino el quehacer cultural como campo de experiencias estéticas, la creatividad y la subjetividad. De ahí que se haga referencia al ejercicio de no solo el derecho a la cultura, en general, sino al ejercicio selectivo del derecho a la cultura, con la cual las personas deciden identificarse, es decir, culturas que se consideran propias o que se tornan apropiadas, ya que van ligadas con historias, trayectorias, imaginarios e incluso territorios específicos, por más que sean virtuales o efímeros.

Entonces, con referencia a los derechos culturales, ¿es posible ejercerlos al margen de la intervención del Estado? ¿Debe la gestión de derechos culturales depender de las normas y estructuras estatales, de la delegación de roles, de la representación de terceros? ¿Depende su ejercicio solo de alternativas autónomas? ¿Qué incidencia tienen los usos alternativos de Internet en la construcción

y/o modificación de una ciudadanía cultural? ¿Qué tiene que ver el concepto de ciudadanía cultural con las figuras de actores que se dibujan en la red (usuario, consumidor, cibernauta, comunario, gestor, activista)?

En la red se trastoca la figura del “usuario” o consumidor, arrojando luces sobre audiencias que se caracterizan por muchas más cosas que la simple pasividad, la alienación y la manipulación. Esta es, quizás, una de las bases que explica mejor la idea de ciudadanía cultural. Es posible que Internet esté poniendo en evidencia un ciclo en el que los sujetos se convierten en actores curiosos, activos, innovadores y creativos. Pero ¿será que esta transformación yace solamente dentro de la virtualidad del ciberespacio? ¿Es esta una transformación que permanece condicionada por la virtualización digital? ¿Es, por tanto, efímera, ilusoria, virtual? La respuesta es no. Más bien, las verdaderas transformaciones ocurrirán en el plano de aquellas realidades que son vividas por los actores como campo de lo concreto, no de lo posible, lo proyectado o amplificado. Ese campo de lo concreto estaría todavía definido por la cotidianidad de las percepciones, de lo que se es capaz de mirar, escuchar, oler, palpar, saborear.

Otra noción de ciberdemocracia. ¿Es posible, en el ámbito del ciberespacio, pensar principios de democracia, autodeterminación, participación y ciudadanía? ¿A esto haría referencia la noción de ciberdemocracia? En Internet hay claros principios y efectos democráticos, como el hecho de que por primera vez la población puede participar libremente en su desarrollo y perfeccionamiento, en lugar de ser simplemente usuaria; o por su capacidad de promover el desarrollo de iniciativas ciudadanas o comunitarias, implicando el acceso a la información, la comunicación y el intercambio de conocimientos y creaciones, desde donde comenzó a crecer el sentido de los bienes comunes y otras formas de autogestión. Sin duda, la idea de ciberdemocracia puede extenderse a otros ámbitos de lo político, sin el riesgo de forzar una sobrecarga, dejando de manifiesto que, en el ciberespacio, varios elementos de la construcción democrática estarán también en pauta.⁴⁵

No obstante, por lo general se entiende por ciberdemocracia específicamente el uso de Internet para fortalecer y hacer posibles determinados procesos democráticos, cuando, por ejemplo, se proporciona a los ciudadanos la información necesaria para que puedan emitir su voto (principalmente, detalles de los candidatos) o cuando se procura elevar la conciencia ciudadana en los procesos electorales e incluso cuando se gestiona una campaña electoral a través de la red. Ciertamente, pareciera que todo girara en torno a un tipo particular de derecho: el electoral. Sin embargo, en este trabajo, la discusión acerca de los posibles usos de Internet

45 No obstante, todavía no se ha llegado a un consenso acerca de cómo lograr que la red sea democrática en la práctica, cuando la participación todavía está condicionada a las principales empresas privadas que se le vinculan (Google, Facebook, Microsoft), las cuales son las únicas que realmente ejercen plena participación en su desarrollo; más aún, cuando las más importantes transformaciones sociales ponen en riesgo los intereses fundamentales de dichas empresas.

para la gestión de derechos culturales estaría sugiriendo entender el término con un giro más amplio y, obviamente, más abocado a los derechos culturales.

No puede negarse que el actual esquema de intermediación de la participación ciudadana a través de la elección de representantes está en claro riesgo de ruptura. Por más que siga votando por los políticos en los procesos electorales, una importante proporción de la sociedad ya no confía en estos intermediarios, más aún cuando estos demuestran no tener un conocimiento real ni competencias en temas vinculados con Internet y derechos tan específicos como los culturales.

Si bien no se puede negar que el ejercicio de otros derechos y la participación ciudadana son posibles en Internet, ¿habrán mejorado estos gracias a su gestión en línea? Aun cuando se ha construido la idea de que Internet es capaz de todo (Rendueles, 2012), Evgeny Morozov (2012) advierte: nada en Internet debe tomarse por sentado. El autor apunta a creer que Internet no se ha logrado consolidar en las sociedades de la forma que se prometió. No se ha convertido en una fuerza benévola y positiva. Morozov afirma respecto de aspectos importantes del mundo digital: es mentira que los *twitters* hayan dado fin a regímenes dictatoriales; Google no defiende la libertad ni los ciberderechos; no se logró que los gobiernos sean más responsables; ni se impulsa una verdadera participación política. Inclusive, en sintonía con el concepto de *activista selfie* antes expuesto, este autor duda de que aquellos esfuerzos vayan más allá del *activismo flojo* (*slacktivism*).

Entonces, es posible discutir este asunto a la luz de las sospechas que algunos autores tienen acerca de la participación política en línea, como Siva Vaidhyanathan, Carolina del Olmo, Jaron Lanier y Evgeny Morozov, quienes observan en Internet un poder emancipador o un ciberoptimismo que sustenta modelos errados de intervención política.

Desde esta perspectiva, no habría garantías fácticas de que Internet realmente sea el centro generador de profundos cambios en las diferentes realidades. Incluso, con relación a los movimientos sociales, Internet puede hacer creer a sus usuarios que son capaces de provocar movimientos instantáneos cuando, en realidad, estos son fenómenos que dependen de muchas otras cosas, no solo de la voluntad de unos pocos y la velocidad de su conexión. Tampoco habría sustento para afirmar que Internet pueda estar favoreciendo a un sector crítico y propositivo, en lugar de hacerlo a sectores más conservadores (se ha verificado en numerosos casos que las mismas herramientas usadas por activistas son utilizadas por quienes procuran controlarlos, reprimirlos y enfrentarlos). Existe inclusive la sospecha de que Internet está desincentivando el compromiso político debido a su carácter granular y disperso, frente a la abundancia de información, incluso de entretenimiento, que se encuentran colgados en los mismos sitios que buscan promover la participación y el compromiso. Al parecer, Internet contribuye a la generación de un “activismo divertido, ligero y relajado” (Morozov, 2012).

Es más, según Rendeules (2012), la aparente ultrapolitización del ciberespacio público parece basarse en un malentendido: el auge del activismo en Internet –la infinidad de campañas, sitios, grupos de Facebook, solicitudes de adhesión, narcicismo individualista o, sencillamente, información– tiene el efecto paradójico de restarle importancia a la verdadera intervención política, en la medida en que se instaura un nivel de compromiso personal extremadamente bajo. Incluso, se observa con preocupación que se esté “fomentando que la gente mantenga opiniones contundentes sobre casi todo, pero no que actúe en consecuencia. Más bien al contrario, la saturación de información lleva a posponer las decisiones cruciales, la abundancia de opciones limita el compromiso”.

Si la acción política requiere asumir riesgos auténticos para aprender a discriminar entre las distintas opciones y adquirir una sabiduría desde la práctica, “la actividad política digital contemporánea solo marginalmente tiene que ver con esta clase de implicación profunda, más bien guarda un parentesco cercano con el resto de dinámicas narcisistas que regulan la red” (*ibid.*).

Con todo –sin olvidar que el telón de fondo que guía los esfuerzos de activistas, hacktivistas, slactivistas y gestores es un gran abanico de distintas formas de gestión de los derechos culturales–, podría resultar muy desalentador y frustrante aceptar que toda la fuerza de la participación social en la red acabe fortaleciendo a las transnacionales y las reglas del capitalismo. Sin embargo, muchos optan por nuevas formas de organización social y de trabajo solidario, el intercambio ilimitado de conocimientos, incidiendo en una nueva alternativa de construcción de comunidades que puedan no estar geográfica o comercialmente condicionadas e interconectadas.

INTERNET Y PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL EN BOLIVIA

¿Qué augurio deparan estas entrañas? Más allá del complejo entramado de órganos, partes, mecanismos y funciones, se ve que Internet tiene condiciones para una alta apropiación en términos sociales, yendo más allá de la simple construcción de imaginarios, para convertirse en una poderosa herramienta de gestión de los asuntos que más importan a los seres humanos. Se identificaron importantes síntomas de una relevancia social que difícilmente puede ser negada. Pero esto no es un proyecto dado. Internet en Bolivia –quizás en cualquier parte– será un proyecto imposible en términos socialmente relevantes si no se consideran elementos que parasitan de su propia anatomía, como son la desigualdad, la hegemonía, el exceso, la distancia, la ilusión, la espectacularización y la individualización; paradojas de una condición efímera. Para que Internet sirva realmente a los objetivos más primordiales de la humanidad, hay todavía mucho por hacer (Escobar, 2005: 320).

Quizás el ejercicio de lidiar a profundidad con sus elementos más perversos podría permitir, casi a un nivel terapéutico, transformar al *aparato*. Esto parte de atender una pregunta sustancial que fue planteada desde un inicio: ¿hasta qué

punto en Bolivia se ha consolidado un “proceso de cambio” que sea también una revolución cultural, en la que la tecnología acompaña las necesidades y los procesos de transformación cultural? De cara a responder esta cuestión crucial, los estudios sobre Internet deben ir más allá de una indagación inquisidora para determinar quiénes tienen la razón. Es fundamental subrayar algunas dimensiones críticas que, si bien no pretenden ser conclusivas, puedan guiar una investigación de largo aliento sobre el tema en el país.

Poder y campo político. Este tema debiera ser siempre un eje analítico vertebral, principalmente cuando se reconoce que, en los estudios sobre el tema, hay una marcada tendencia a la despolitización. Foucault lo advertía: “el poder se ejerce en red” (2000: 29). Simbólicamente hablando, Internet es la aceptación de ese poder que atraviesa a todos y que nadie está dispuesto a abandonar; también es una fuerza que hilvana distintos ámbitos de lo real y lo simbólico. Si la red está toda atravesada por relaciones de poder, afirmar que en este *aparato* hay neutralidad tecnológica sería una gran ingenuidad.

Es imposible hacer un estudio serio y consistente de Internet que esté desprovisto de una cuidadosa ponderación acerca de sus condiciones intrínsecas de ejercicio de poder. Hablar de gestión de derechos culturales en Internet es también hablar de democracia, pero, como todo dispositivo, este trae en sus mismas entrañas —más aún en países como Bolivia— elementos que condicionan el alcance del ejercicio democrático: tiene un carácter dual gracias al cual también se consolida y legitima la desigualdad.

Por lo mismo, Internet ha implicado una larga historia de luchas y reivindicaciones vinculadas con los derechos más fundamentales del ser humano. Ha puesto en evidencia profundas problemáticas que ponían en riesgo el bienestar y la convivencia respetuosa y pacífica entre personas y sociedades. Por ello, toda indagación sobre tecnologías implica preguntarse acerca de mucho más que conexiones, instalaciones y dispositivos. También estarán implicadas decisiones que se toman sobre la base de formas de hacer, organizar, sentir y decir que son propias de seres humanos que conviven y comparten cotidianidad, por más que estén conectados virtualmente.

Cultura y tecnología. Hasta qué punto las Tecnologías de Información y Comunicación en Bolivia juegan un papel central en las transformaciones económicas y políticas es tema de otras secciones del presente libro. Sin embargo, en consecuencia con la consideración del poder y el campo político, es necesario reconocer el peso específico de la tecnología en el campo cultural no desde una simple relación o impacto instrumental o técnico, sino desde la transformación de saberes, conceptos, comportamientos y bienes culturales, desde el paradigma del intercambio, la creación y la innovación. Por más que fue diseñada como una red de rutas eminentemente comerciales, desde el siglo I a.C. la ruta de la seda acabó convirtiéndose también en una compleja red de intercambios culturales entre el continente asiático y Europa.

Desde un plano general, un estudio serio sobre la relación cultura-tecnología no podría empezar desde otro lugar que no sea un profundo cuestionamiento de los discursos y proyectos de desarrollo que se han construido en términos de cualidad de planificación, lineal y ordenada (Escobar, 2005). Por muchos años se dejó por sentado que un claro indicador de progreso era la instauración de tecnologías y complejas infraestructuras, como las denominadas TIC, así como la industrialización y la modernización del tercer mundo, como vía única para superar las brechas entre ricos y pobres. Ya no se trata de generar formas de desarrollo alternativo, sino de generar alternativas a esta idea de desarrollo (*ibid.*), para que se supere el principio de exclusión que, paradójicamente, esta idea de desarrollo trae consigo.

Y es necesario cuestionar esta idea no solo por su inminente fracaso en su intento de intervenir realidades, sino porque la relación entre tecnología y sociedad no implica necesariamente la existencia de sociedades pasivas y dependientes de ella, sino que, al contrario, las sociedades son capaces de transformarla, una y otra vez, según sus necesidades e intereses. Cabe cuestionar también la supuesta neutralidad de la tecnología, como fue arriba apuntado, en una época en que cada vez son más fuertes y evidentes las agendas, las relaciones y los intereses corporativos en los desarrollos tecnológicos, lo cual pone en entredicho el grado de autonomía que todo desarrollo tecnológico pueda tener.

Internet y su relevancia social en Bolivia. No es posible negarlo: Internet trae consigo encontradas consideraciones acerca de su importancia y el rol que hoy en día juega para las sociedades. Existe la preocupación de que Internet está quebrando las relaciones sociales entre las personas, y de que, debido a ello, el ser humano está perdiendo la posibilidad de interactuar con sus congéneres a través de valores y comportamientos que antes parecían imprescindibles para la convivencia. Pero también se procura destacar, como es deseo de este trabajo, que Internet puede entrañar un germen propicio para el desarrollo de la autodeterminación (modos diversos de hacer y producir, formas comunes de pensamiento y cosmovisiones, coexistencia de varios tiempos históricos y, sobre todo, estructuras y formas de autogobierno). Internet puede ser un importante dispositivo de transformación del individuo, un espacio para la discusión y la participación política; un poderoso eje articulador entre actores sociales, grupos y movimientos; entre ciudadanía, opinión y toma de decisiones.

Es necesario aprovechar este germen, antes que quejarse porque aquello que tanto se esperaba todavía no crece ni da frutos. Como se dijo en alguna oportunidad, la relevancia social de Internet no está dada. No se consolida solo por la recurrencia de su uso. Pero, al mismo tiempo, no se puede dejar de reconocer que es una plataforma cada vez más disponible: en la actualidad, está generando espacios de comunicación e interacción que derivan en la construcción, por lo general virtual, de redes sociales (cibercultura), a través de las cuales hay abiertas posibilidades para el desarrollo de la imaginación, la creatividad, la solidaridad y el

trabajo colaborativo. Se trata de la creación y emergencia de nuevas culturas que no dependen más de las formas identitarias tradicionales (como la etnicidad o la nacionalidad) y que vienen creando y ampliando agendas, “territorios” y gestiones sociales y políticas de una forma singular. Y esto ocurre a tal punto que es posible afirmar que, además de relaciones entre personas y agrupaciones, las redes cobran ciertas formas y grados de autonomía vital, sobre todo debido a procesos colectivos que cada vez más se van convirtiendo en agregados humanos anónimos.

Gestión en línea de derechos culturales. Una forma de relevancia social de Internet se pone en evidencia en el campo político y la gestión de derechos fundamentales, en este caso, culturales. Aun así, todo parece indicar que las decisiones principales en este campo, cuando son de orden colectivo, no son tomadas en el ciberespacio exclusivamente. No hay que confundirse: muchas decisiones de interés público han sido interpretadas como si pertenecieran a un orden individual, como fueron los ejemplos más extremos de Julian Assange y Edward Snowden. Incluso cuando Internet y los nuevos medios han irrumpido con fuerza en la sociedad y la cultura, los movimientos sociales y la participación ciudadana no se han subsumido a los poderes más oblicuos del *aparato*.

Ciertamente, es innegable que gran parte de las decisiones y el desarrollo de espacios de deliberación todavía ocurren en las calles, en los conglomerados humanos, en otros espacios públicos, incluso en redes, pero todos ellos existiendo fuera del ciberespacio. Esto sucede, porque, al parecer, habría algo que Internet no posee ni puede reemplazar a la hora de gestionar derechos. Quizá se trate del vínculo cara a cara, que ha sustentado las relaciones humanas a lo largo de su historia en este planeta. Por tanto, es posible que Internet no sea, en sí mismo, un recurso definitorio ni determinante de las gestiones que se hace sobre derechos culturales; pero puede ser complementario.

Eso conduce a sospechar que la importancia de Internet sea un asunto de tiempos. Es decir que hay momentos (políticos, tecno-informáticos, culturales) en los que Internet puede ser decisivo. ¿Cuáles será esos momentos? ¿Cómo detectarlos? Mientras esto no ocurra, a lo mejor se esté estudiando a Internet tan solo como una especie de “secretario articulador”, un agendador-planificador, un “pegamento multiuso”, un “cortaplumas”, una base de datos, una vía de acceso a información crítica, un punto de encuentro, un canal de convocatoria, de difusión, de concientización.

A la luz de estas ideas, es posible considerar un interesante ejemplo de gestión cultural: las repercusiones sociales que suscitó el proyecto de Ley Municipal Autónoma, presentado por La Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música (Sobodaycom), para ampliar y consolidar sus facultades dentro de la jurisdicción del Gobierno Municipal de la ciudad de La Paz. Al momento de ser presentada (5 de octubre de 2014), dicha propuesta se concentraba en la recaudación de dinero en efectivo por el pago de licencias para la reproducción pública de productos musicales (en discotecas, karaokes, restaurantes, cines, teatros, entradas

folklóricas, fiestas de barrio, festejos patronales, festivos, ferias, encuentros, entre otros). Una vez aprobada, esta Ley dictaminaba que el Gobierno Municipal debía ejecutar sanciones ante cualquier tipo de transgresión o falta, incluida la clausura de eventos y locales, sin importar si los emprendimientos puedan ser de apoyo cultural y sin fines de lucro. Esta nueva norma también incluiría, sin distinción, a casos de obras que actualmente se encuentran bajo dominio público (es decir, aquellas que son libres de uso, o que estén registradas bajo otro tipo de licencias independientes).

Se observó que dicho proyecto de Ley entraba en conflicto no solo con aspectos fundamentales reconocidos en la misma Constitución, sino también con el carácter de dominio público que tiene gran parte de los bienes culturales que circulan en el país. Y, más aún, que la presentación y aprobación de la mencionada Ley habría sido realizada “a espaldas” de los sectores afectados, a través de mecanismos poco transparentes.

La noticia se esparció casi de forma inmediata y generó una rápida reacción. Artistas, gestores y cultores que se vieron afectados activaron canales de comunicación y convocatoria a través de Internet y telefonía móvil, con un único propósito: paralizar un proceso que buscaba ampliar los poderes y atribuciones de una entidad privada sobre intereses que son de orden público.

Además de la realización de una reunión ampliada de emergencia en un teatro céntrico de la sede de gobierno, con la participación de representantes de Sobodaycom y del Gobierno Municipal, se difundió un Manifiesto Colectivo en una decena de sitios en la red, entre los cuales destaca el espacio *Telartes*, donde dicho documento fue apoyado a través del registro de 276 firmas de apoyo, y el espacio AACCC en Facebook.⁴⁶ El evento cobró visibilidad en la red.

Más allá de la dramática dependencia que enfrenta el sector artístico-cultural del actual régimen jurídico boliviano en materia de derechos de autor,⁴⁷ la mencionada movilización social puso en evidencia el hecho que los bolivianos/as no tienen información acerca de otras alternativas, sean extranjeras o nacionales, que estén trabajando a partir de principios que no sean los de la mercantilización de la cultura, siendo que, paradójicamente, existen muchas licencias alternativas para la gestión de derechos culturales (no solo protección) compatibles con la legislación nacional, gratuitas y reconocidas a nivel mundial. Estas alternativas efectivamente

46 Al respecto, se puede consultar los siguientes espacios: AACCC (<http://bit.ly/IBD56>), *Telartes* (<http://telartes.org.bo/>), Alternativas a la Propiedad Intelectual ALTA-PI (<http://alta-pi.blogspot.com/>), Bolivia Cultura Libre (<http://bit.ly/IBD57>), Sirinu (blog personal del autor: <http://sirinu.blogspot.com/>) y *La Razón* (<http://bit.ly/IBD58artistas>).

47 En Bolivia existe una sola alternativa, reconocida por las leyes nacionales, para la gestión y protección de derechos de autor. Esto hace posible que una entidad privada ejerza un control monopólico sobre el tema. Situación que, a nivel internacional, fue reconocida como una clara limitación del actual régimen de Derechos de Autor. Véase, por ejemplo, la Decisión 351 de la Comunidad Andina de Naciones - Régimen común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos, la cual está vigente en Bolivia.

buscan promover que sean los/as artistas y cultores/as quienes tomen decisiones autónomas acerca del uso que quieren que la sociedad civil haga de sus obras.⁴⁸

Por lo mismo, las visiones de balance de los resultados logrados son bastante diversas: algunos creen que la publicación del Manifiesto Colectivo consiguió marcar un hito importante en el cuestionamiento del régimen vigente de derechos de autor y propiedad intelectual, logrando intervenir el mencionado proceso de promulgación de forma oportuna; otros afirman que estas gestiones ciudadanas no dieron los frutos esperados. Con todo, más allá de existir o no indicios suficientes para verificar los resultados esperados de una acción colectiva, no cabe duda de que este episodio ha logrado poner en evidencia un aspecto crucial: Internet trae consigo condiciones específicas para delimitar una gestión ciudadana, amplia, inclusiva y suficientemente ejecutiva de los derechos culturales; pero, al mismo tiempo, dichas condiciones objetivas también pueden ser su principal limitación.

Derechos culturales. Es en esta materia de gestión en línea de derechos culturales donde quizá surjan más preguntas: ¿Qué rol desempeña o podría desempeñar Internet en la gestión de este tipo de derechos? ¿Cuán conscientes e informados están los ciudadanos de los beneficios y oportunidades que Internet ofrece en este campo? ¿Qué formas de uso, apropiación y transformación tecnológica se están desarrollando? ¿Qué visiones, prácticas y tipos de gestión se generan en Internet sobre la noción de dominio público que puedan repercutir en Bolivia? ¿Es Internet el *aparato* idóneo para este propósito? ¿Qué tipos de derechos culturales emergen y se evidencian en línea? ¿Existen en el país formas de gestión de derechos de autor y propiedad intelectual que sean alternativas a los actuales esquemas legales? ¿Qué productos se generan desde estas experiencias (licencias, colectivos, programas, intervenciones, agencias)?

Sin duda, no se trata ya de problemáticas que atañen a los grupos humanos en términos de protección del territorio, la lengua y la educación, sino también, y sobre todo, del derecho a estar conectado (García, 2005). Pero los derechos conectivos, pensados de forma aislada, no pueden ser el único telón de fondo de los derechos culturales y la ciudadanía cultural: si todo esto remite al derecho global a la cultura, los derechos colectivos deberán ser un eje transversalizador indiscutible. Esto sirve de argumento a la forma en que hoy en día deben entenderse los derechos culturales, sobre todo en su articulación con otros derechos igualmente importantes: *derechos conectivos* (derecho a una conexión efectiva, autónoma y medible, desde donde emergen otras demandas que también requieren atención),

48 En otras tantas, se destacan Creative Commons (<http://bit.ly/IBD59Licencias>), Open Culture (Cultura abierta: www.openculture.com), SafeCreative (<http://www.safecreative.org/>), Coloriuris (<http://www.coloriuris.net/>), Licencia Arte Libre (<http://artlibre.org/licence/lal/es>), Licencias Koi de contenido abierto (<http://www.koi.cc/licencias.html>), OpenContent (<http://opencontent.org/opl.shtml>), No Negociable (<http://www.nonegociable.pe/>) y EcuRed (Cuba: <http://bit.ly/IBD60>).

derechos interactivos (derecho a relacionarse libremente con el entorno virtual y con otros actores) y *derechos hipertextuales* (derecho al acceso irrestricto a cualquier cosa desde cualquier parte), una triada que quizás otorgue fuerza renovada a la discusión y el desarrollo de temas tales como lo público/privado, propiedad intelectual, *copyright/copyleft*, cultura libre, alternativas de inclusión, cultura *remix*, solo por mencionar algunos de los más vigentes en la actualidad.

Ciudadanía cultural. El episodio retratado líneas arriba también interpelaba en cuanto al grado de consciencia que los ciudadanos tienen acerca de los beneficios y las oportunidades que el *aparato* ofrece para sus gestiones más determinantes. Quizás esto es lo que más determina una apropiación tecnológica efectiva, como fenómeno socialmente relevante. Es posible que se esté generando y reproduciendo experiencias y procesos de apropiación de las tecnologías digitales con relación al ámbito cultural entendiendo que un acontecimiento verdaderamente transformador y novedoso debiera ir más allá de la difusión y el consumo, logrando anclar raíces en procesos mayores, como la construcción de nuevas formas de ciudadanía.

¿En qué términos se podría entrever la construcción de una ciudadanía cultural a partir de prácticas concretas que ocurren en el ciberespacio? En este ensayo se ha descubierto que el ejercicio de los derechos culturales no necesariamente es lo mismo que su gestión, ya que la gestión, por lo general, va más allá de intereses individuales o sectoriales. Será el ámbito de la gestión aquello que involucra otro orden de desafíos, tanto individuales como colectivos.

Ahora bien, los alcances de lo que se entienda por ciudadanía cultural estarán pautados por las condiciones objetivas en que se desarrollen las gestiones posibles en el campo cultural. Esto tiene que ver con el vínculo que tiene la cultura con la calidad de vida. En efecto, no se trata de considerar los derechos económicos de las empresas solamente, sino también los derechos culturales de las personas. Una ciudadanía se conquista no solo desde el respeto a las diferencias, sino contando con los recursos objetivos para participar plenamente en la sociedad (García, 2005). En consecuencia, el presente enfoque de derechos culturales y de ciudadanía cultural supera la idea de ciudadanía desde la perspectiva de pobreza y subdesarrollo.

No obstante, a diferencia de algunas propuestas que afirman que la imbricación de los derechos económicos, sociales y culturales —o sea, su realización complementaria englobada bajo la noción ampliada de ciudadanía— coloca en el Estado la responsabilidad principal por su cumplimiento (CEPAL e IIDH, 1997: 46), el enfoque de este ensayo se centra en las capacidades de las personas y lo que sus redes sociales permitan hacer, superando al mismo Estado para perfilar sus propias agencias de manera autónoma, en términos de autogestión y autoterminación.

Ciberdemocracia y políticas públicas. La falta de autonomía e independencia de los medios de comunicación en general no es un fenómeno dicotómico de ser

o no ser. Esta falta trae consigo paradojas importantes, entre las cuales destaca una en particular: mientras que los medios de comunicación están subsumidos a múltiples condicionamientos externos, Internet y el soporte digital muestran sendas que, aunque de forma lenta todavía, parecen dirigirse en sentido contrario a partir de la interactividad no condicionada, la democratización del acceso a la información y el desarrollo de formas de organización con autonomía, independencia, capacidad generativa y creativa.

Es cierto que la condición de dependencia de los medios con relación a los poderes globales se ha visto equilibrada con el contrapeso de nuevas iniciativas ciudadanas que dan continuidad a reivindicaciones que no dejaron de ocurrir desde la modernización. Afirmar esto da pie para hablar de formas contestatarias que, desde la sociedad civil, vienen gestándose y consolidándose a partir de, precisamente, la apropiación de estos medios digitales.

Sin embargo, si se habla de políticas públicas, los planos discursivos parecerían primar sobre la capacidad de tomar decisiones; se promueve el exceso de la deliberación en lugar de prestar más atención a lo que realmente está ocurriendo en los usos y apropiaciones de Internet en la misma sociedad. Está claro que una legislación es fundamental. Pero también es imperante superar los planos legalistas discursivos para volcar la mirada hacia lo que la gente es capaz de hacer en términos de apropiación y, desde ahí, empezar por involucrar más a la clase política, de cuyos representantes todavía no se sabe a ciencia cierta cuán informados e involucrados están respecto a todo lo que se ha discutido.

Investigación futura. ¿Qué rutas seguir a continuación? Una agenda de trabajo a futuro podría mostrarse como un proyecto descomunal, difícil de manejar. Es imposible negar que existen dimensiones que no han sido consideradas en este ensayo. Sin duda debiera analizarse la importancia de otros elementos y dimensiones no contemplados aquí, tales como: *modos de hacer* (que interactúan, se sobreponen y determinan entre sí de forma simultánea); *masas y multitud* (articulación con capacidad de mantener viva la heterogeneidad, donde cada cibernauta construye su historia; la forma en que, mientras navega, “cada cibernauta supone a otro cibernauta”); *sujeto cibernético* (desde una diversidad producida por el colonialismo, en términos de conflictividad y contradicción, constituye formas diversas de conocimiento); *comunidad virtual* (como sujeto colectivo; no como resultado tácito de un “acuerdo entre individuos”, sino como una relación intervital que depende de un marco comunicativo estructurado por determinados pactos y códigos culturales e informáticos); *intersubjetividad* (como modo de interacción que depende de un marco comunicativo estructurado previamente, mediado de discursos/retóricas socioculturales, en conjunción con códigos informáticos específicos, donde los “actos de lenguaje” individuales suponen modos de hacer concretos, donde lo múltiple y lo diverso conviven en verdaderas densidades temporales, y donde se articulan ideologías sin necesidad de intersubjetividad rectora o dominante, sino en coexistencia y posible convergencia); *conocimiento* (en la articulación interna de

los cibernautas podrían reconocerse distintos grados de autoconciencia, relacionados con formas “horizontales” de producción del conocimiento); y *abigarramiento* (entrevero de diversas historias en –posible– articulación mutua; donde cada uno hace de un modo particular, y donde se habla lenguas, acentos y códigos diferentes, sin que alguno de ellos se convierta en una lengua universal).

Dimensiones como estas son importantes para el contexto boliviano. Con todo, la base estratégica hasta aquí diseñada ayudará para hacer que la complejidad del *aparato* sea favorable, mientras todavía sirva de eje articulador de aquellos elementos que seguramente irán emergiendo de todo análisis que pueda ser abordado en un futuro inmediato.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA Y SUGERIDA

- Agamben, G. (2009). *What is an Apparatus. And other essays*. Stanford University Press.
- ALTA-PI. (2015). “¿Seguimos con el esquema de Derechos de Autor en la Bolivia Plurinacional?” Recuperado a partir de <http://bit.ly/IBD61Autor>
- Antropología del Arte y Crítica Cultural (AACC) (2014). “¿Actúa en red! Comunicado a lxs interesadxs por las Artes, la cultura y el reconocimiento hacia procesos creativo”. Recuperado el 23 de octubre de 2015, a partir de <http://bit.ly/IBD56>
- Aronowitz, S.; Martinsons, B. y Menser, M. (1998). *Tecnociencia y cibercultura: la interrelación entre cultura, tecnología y ciencia*. Barcelona: Paidós.
- Assange, J.; Appelbaum, J.; Muller Maguhn, A.; Zimmermann, J. y Lerner, N. (2013). *Criptopunks: la libertad y el futuro de Internet* (1ra ed.). Montevideo: Trilce.
- Augé, M. (2002). *Los no lugares: una antropología del mundo moderno*. Barcelona: Paidós.
- . (2007). “La Puesta en escena del mundo”, en *El proceso artístico en su globalidad. Concepción, producción y exhibición* (pp. 98-102). Córdoba: COSO Producciones culturales. Recuperado a partir de <http://www.talleresdeartecontemporaneo.com/>
- Benjamin, W. (2003). *La obra de arte en la época de su reproductibilidad técnica*. México D. F.: Ítaca.
- Blondeau, O. (2004). *Capitalismo cognitivo, propiedad intelectual y creación colectiva*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Bourdieu, P. (1990). *La Distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Barcelona: Taurus.
- . (2010). *El sentido social del gusto: elementos para una sociología de la cultura*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Briggs, A. y Burke, P. (2002). *De Gutenberg a Internet: una historia social de los medios de comunicación*. Madrid: Taurus.
- Cagigal, P. (2015). “Tan abierto, tan cerrado. La importancia de la maleabilidad de la propiedad intelectual” en revista *América Latina en movimiento* N° 503, pp. 6-8.
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder* (1ra ed.). Madrid: Alianza.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) e Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) (eds.) (1997). *La igualdad de los modernos: reflexiones acerca de la realización de los derechos económicos, sociales y culturales en América Latina*. San José, Costa Rica: IIDH.

- Eco, U. (1977). *Apocalípticos e integrados*. Barcelona: Lumen.
- Escobar, A. (2005). *Más allá del tercer mundo: globalización y diferencia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Universidad del Cauca.
- Ferreño, L. (2011). “El Observatorio de Ciudadanía Cultural. Desafíos presentes”, ponencia presentada en Jornada de Debate sobre Gestión Cultural. Buenos Aires: Universidad Nacional de Avellaneda.
- Foucault, M. (1980). *Power/knowledge: Selected Interviews and Other Writings, 1972-1977*. Pantheon Books.
- . (2000). *Defender la sociedad: curso en el Collège de France (1975-1976)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Fundació Fórum Universal de les Cultures (2005). “Derechos culturales”. Recuperado el 21 de diciembre de 2014, a partir de <http://bit.ly/IBD64>
- García C., N. (1995). *Consumidores y ciudadanos: conflictos multiculturales de la globalización*. México, D.F.: Grijalbo.
- . (2005). “Todos tienen Cultura, ¿quién puede desarrollarla?”, ponencia presentada en Seminario sobre Cultura y Desarrollo. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- . (2006). “El consumo cultural. Una propuesta teórica”, en *El consumo cultural en América Latina: construcción teórica y líneas de investigación* (pp. 15-42). Bogotá: Convenio Andrés Bello.
- . (2011). “Apropiación de la tecnología digital en el contexto de la comunicación alternativa y comunitaria”, investigación para la licenciatura en Ciencias de la Comunicación. Universidad Bolivariana de Venezuela, Morón, Carabobo.
- Horkheimer, M. y Adorno, T. W. (2009). *Dialéctica de la ilustración. Fragmentos filosóficos*. España: Trotta.
- Lessig, L. (2002). *Code: and other laws of cyberspace*. New York: The Perseus Books Group.
- . (2004). *Free culture: how big media uses technology and the law to lock down culture and control creativity*. New York: Penguin Press.
- . (2008). *Remix: making art and commerce thrive in the hybrid economy*. New York: Penguin Press.
- . (2005). *Cultura libre: cómo los grandes medios usan la tecnología y las leyes para encerrar la cultura y controlar la creatividad*. Chile: LOM ediciones.
- Lévy, P. (1999). *¿Qué es lo virtual?* Barcelona, Buenos Aires, México D. F.: Paidós.
- . (2004). *Inteligencia colectiva. Por una antropología del Ciberespacio*. Washington D.C.: BVS / BIREME / OPS / OMS.

- . (2007). *Cibercultura: Informe al Consejo de Europa*. Barcelona, México D. F.: Anthropos Editorial / Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Manovich, L. (2006). *El lenguaje de los nuevos medios de comunicación: la imagen en la era digital*. Buenos Aires: Paidós.
- Martí, J. (1995). “La idea de ‘relevancia social’ aplicada al estudio del fenómeno musical” en *Revista Transcultural de Música*, N° 1. Recuperado a partir de <http://bit.ly/IBD65Cultura>
- Martín-Barbero, J. (1987a). *De los medios a las mediaciones: comunicación, cultura y hegemonía*. México: Ediciones G. Gili.
- . (1987b). “Industria cultural: capitalismo y legitimación” en *De los medios a las mediaciones: comunicación, cultura y hegemonía* (pp. 48-71). México: Ediciones G. Gili.
- . (2001). *Al sur de la modernidad: comunicación, globalización, y multiculturalidad*. Pittsburgh: Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana, Universidad de Pittsburgh.
- Martín-Serrano, M. (2009). “La teoría de la comunicación, la vida y la sociedad” en *Intercom - Revista Brasileira De Ciências Da Comunicação*, 32(1), pp. 245-257.
- McLuhan, M. (1996). *Comprender los medios de comunicación: las extensiones del ser humano*. Barcelona: Paidós.
- McLuhan, M. y Fiore, Q. (1988). *El medio es el mensaje*. Barcelona, Buenos Aires, México: Paidós.
- Morozov, E. (2012). *El desengaño de Internet: los mitos de la libertad en la red*. Barcelona: Ediciones Destino.
- Navas, E. (2012). *Remix theory: the aesthetics of sampling*. New York: Springer.
- Negroponte, N. (1995). *El Mundo digital*. Barcelona: Ediciones B.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) (2007). “Los Derechos Culturales. Declaración de Friburgo”. Friburgo. Recuperado a partir de <http://bit.ly/IBD66>
- Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) (2010). “Observatorios de Investigación Cultural”. Recuperado el 2 de noviembre de 2014, a partir de <http://bit.ly/IBD67>
- Organización de Naciones Unidas (ONU) (2010). “Derechos culturales. Documentos básicos de Naciones Unidas. País Vasco”. Recuperado a partir de <http://bit.ly/IBD68>

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) (ed.) (1999). *Ciudadanía Cultural en el siglo XXI*. Hamburgo: Unesco.
- . (2004). “Comprender las Industrias Creativas. Las estadísticas como apoyo a las Políticas Públicas”. Hamburgo. Recuperado a partir de <http://bit.ly/IBD73Unesco>
- . (2012). “Measuring the economic contribution of cultural industries a review and assessment of current methodological approaches”. Montreal, Quebec, Canadá: Institute for Statistics, Unesco.
- Orozco, G. (1994). *Al Rescate de Los Medios: Desafío Democrático para Los Comunicadores*. México: Universidad Iberoamericana / Fundación Manuel Buendía.
- . (1997). *La Investigación de la comunicación dentro y fuera de América Latina: Tendencias, perspectivas y desafíos del estudio de los medios*. Buenos Aires: Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Periodismo y Comunicación Social.
- Ortúzar R., M. (2001). “El concepto de Cuenta Satélite y la generación de normas y orientaciones por los organismos internacionales”, ponencia presentada en Taller Internacional Cuentas Nacionales de Salud y Género. Santiago de Chile: OPS / OMS / FONASA.
- PC World. (2012). “10 casos de activismo social en que el Internet tuvo un papel clave - PC World México”. Recuperado el 24 de abril de 2015, a partir de <http://bit.ly/IBD69Activismo>
- Pinot de Libreros, M. (2009). *Cuenta satélite de cultura: manual metodológico para su implementación en Latinoamérica* (1ra ed.). Bogotá: Convenio Andrés Bello / AECID.
- Piscitelli, A. (2002). *Ciberculturas 2.0: en la era de las máquinas inteligentes*. Buenos Aires: Paidós.
- Rabotnikof, N. (1993). “Lo público y sus problemas: notas para una reconsideración” en *Revista de Filosofía Política*, N° 2, pp. 75-98.
- Raboy, M. y Solervincens, M. (2005). “Medios de comunicación”, en *Palabras en juego: enfoques multiculturales sobre las sociedades de la información* (pp. 167-193). Caen, Francia: C & F éditions.
- Rendueles, C. (2012). “The Net Delusion - Contra el rebaño digital” en *Teknokultura*, 9(1), pp. 215-221.
- Reygadas, L. (2008). *La apropiación: destejendo las redes de la desigualdad*. Barcelona, México: Anthropos / Universidad Autónoma Metropolitana.
- Rincón, O. (2001). *Televisión pública: del consumidor al ciudadano*. Bogotá: Convenio Andrés Bello.

———. (2006). *Narrativas mediáticas: o cómo se cuenta la sociedad del entretenimiento* (1ra ed.). Barcelona: Ed. Gedisa.

Robert S., I. (ed.) (2009). *Cultural Borrowings: Appropriation, Reworking, Transformation*. Nueva York - Oxford: Scope.

Rozo, B. (2015). “Manifiesto Colectivo acerca del Proyecto de Ley Municipal N° 100: Protección al Derecho de Ejecución de Obras Musicales”. Recuperado a partir de <http://sirinu.blogspot.com/>

Rubim, L. y Miranda, N. (eds.) (2008). *Transversalidades da cultura*. Salvador, Brasil: EDUFBA.

Schargarodsky, H. (ed.) (2004). *Economía de la cultura*. Buenos Aires: edición del autor. Recuperado a partir de <http://bit.ly/IBD70>

Secretaría General Iberoamericana (Segib) (2012). “La Diplomacia Cultural en Iberoamérica. Los trazos de una agenda. Conclusiones”. Recuperado a partir de <http://bit.ly/IBD71Diplomacia>

———. (2014). “Tercer Encuentro Iberoamericano de Diplomacia Cultural”. Recuperado el 24 de mayo de 2015 a partir de <http://bit.ly/IBD72>

Spyer, J. (ed.) (2009). *Para entender a Internet. Noções, práticas e desafios da comunicação em rede*. San Pablo: NãoZero.

Szurmuk, M. e Irwin, R. M. (eds.) (2009). *Diccionario de estudios culturales latinoamericanos* (1ra ed.). México, D. F.: Instituto Mora / Siglo XXI.

Wallerstein, I. (2011). *El moderno sistema mundial*. México: Siglo XXI.

Wikipedia. (2015a). “Ética hacker”. Recuperado el 21 de mayo de 2015 a partir de <http://bit.ly/IBD74Etica>

———. (2015b). “Hacktivismo”. Recuperado el 20 de noviembre de 2014 a partir de <http://bit.ly/IBD75>

Wolf, E. R. (2005). *Europa y la gente sin historia*. México: Fondo de Cultura Económica.